BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.024

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chubut y Santa Cruz. Gobernación. Traslado. Teniente Gendarmería, Eduardo García y José Evaristo de Veyga, se considerarán con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

5494. — Exp. 15.255 — G — 1927. Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto de fecha 12 de Mayo del corriente año, por el cual se dispuso el traslado de los Tenientes de Gendarmería, don Eduardo García y don José Evaristo de Veyga, a las Gobernaciones de Santa Cruz y Chubut, respectivamente, en el sentido de que dichos traslados se considerarás efectuados con anterioridad al 1º de Junio ppdo..

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General a sus efectos

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut y Río Negro. Gobernación. Traslado Subteniente. Leocadio P. Jordán y nómbrase en su reemplazo a don Eduardo Beovides.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5495. — Exp. 16.405 — J — 1927. Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la Gobernación del Chubut, al Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio del Río Negro, don Leocadio P. Jordán y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel Territorio, don Eduardo Beovides.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Fuentes Ramos Juan. — No haciendo lugar reconsideración solicitada

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

5497. — Exp. 12.839 — P — 1921. Visto el presente expediente por el que don Juan Ramos Fuentes, ex-agente de la Policía de la Capital solicita se le acuerde pensión con arreglo a la Ley 4235; y,

Considerando:

Que por resolución de Diciembre 20 de 1921, el Ministerio del Interior denegó una gestión similar del recurrente, en atención a los informes de los médicos que lo reconocieron, a raíz del accidente que invoca como causal de inhabilitación para el desempeño del cargo, pronunciamiento que fué confirmado por resolución posterior de 9 de Marzo de 1922;

Que del informe producido por el Departamento Nacional de Higiene, con fecha 8 de Julio del corriente año, a raíz de nuevos reconocimientos médicos se llega a la conclusión de que la lesión del recurrente, se halla definitivamente curada en la parte que no depende de la voluntad del enfermo, no habiéndose producido después de seis años en que por primera vez fuera reconocido circunstancias que determinen el cambio del criterio sustentado en las resoluciones precedentemente aludidas:

Atento los informes producidos por la Policía de la Capital, y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a la reconsideracion solicitada por el ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Ramos Fuentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado que corresponda archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa y Neuquén Gobernación — Traslado oficial de policía, Julio R. Luna y se nombra a Mario Rezzano.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927.

5498. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la Gobernación de Formosa al Oficial de Policía de Neuquén, don Julio H. Luna, y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Mario Rezzano.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 5 — Z — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eugenio Zoia solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fs 25 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y;

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n) moneda nacional, a Don Eugenio Zoia, Guinchero de la Aduana de la Capital, Afiliado Nº 11.374.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pasar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Agosto 2 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2175. — 1922. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.00 m/n. moneda nacional, a Don Eugenio Zoia, Guinchero de la Aduana de la Capital (Afiliado Nº 11.374) y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Raul Contreras.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2176. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Raul Contreras, hasta obtener el pago de la suma de ($ 152.00 m/n, ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional, que adeudá al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 4793, de fecha 28 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio.— Se fija precio mezcla desnaturalizante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2177. — Expte. 1620 — I — 1927. 761 V. — Visto que la Adm. General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente relativo a la fijación de precio para la venta de litro de desnaturalizante para alcoholes.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De acuerdo a lo que disponen los artículos 2º de la Ley Nº 4293 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos fíjase en la suma de $ 0.99 m/n. noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro del metileno adquirido por Decreto de Junio 10 de 1926, cuyo empleo ha sido autorizado aisladamente en varios expedientes a la citada Administración para operaciones de desnaturalización de alcoholes y a que se hace referencia en la liquidación practicada por la Contaduría de dicha repartición.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2178. — 367. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Emilio Cruz Quevedo; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, a Don Roberto J. Quevedo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministero. — Crédito suplementario para el Ministerio de Justicia e I. Pública por $ 950.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2179. — Mensaje Nº 36

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a V. H. adjuntando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de $ 950.000 m/n novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal., con destino al pago del déficit que se producirá al finalizar el corriente año, en la Universidad Nacional del Litoral.

En los antecedentes que se acompañan (Exp. 4026 — J. — 1927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad los razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ($ 950.000 m/n) novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago del déficit que se producirá al finalizar el año en la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2º. — La presente erogación se atenderá de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3º. — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

A. Sagarna

Licencias por enfermedad de dias el día 17 del corriente mes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

365

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

2180. — Treinta y dos días, al Ayudante de 5ª. Don José Altamirano Exp. 7623 A);

2181. — Treinta y cinco días, al Vista de 1ª. Don Juan C. Ballestrin (Exp. 7560 B);

2182. — Cuarenta días al Ayudante de 5a. Don Emilio López (Exp. 7530 L);

2183. — Treinta y siete días, al Peón, Don José López Rodríguez (Exp. 7532 L);

2184. — Treinta y dos días, al Oficial de Guardacostas, Don Humberto Varyara (Exp. 7547 V);

2185. — Sesenta y cinco días, al Peón. Don Ramón Rodríguez (Exp. 6893 R);

2186. — Sesenta y tres días, debiendo ser los cuarenta y cinco primeros con goce de sueldo y los restantes sin él, al Peón Don José Leones (Exp. 76466 L).

Art. 2º. — Déjase sin efecto a contar de la fecha la licencia sin goce de sueldo concedida por decreto de 30 de Mayo ppdo., al Guarda Costas de la Aduana de la Capital Don Pedro Juan Brasesco.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Asignando partidas de alquileres y gastos menores para los Distritos Militares y dependencias del Ejército.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1044. — Visto el expediente de la Dirección General de Administración, y siendo necesario hacer la distribución de los fondos destinados por el Presupuesto vigente para el alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorios y menores de los Distritos Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente, a partir del 1.º de Abril ppdo., a cada uno de los Distritos Militares que se expresan, en concepto de alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorios y menores, las asignaciones siguientes:

Dist. Militar N.º	1	$ 350.—
” ” ”	2	” 350.—
” ” ”	3	” 350.—
” ” ”	4	” 350.—
” ” ”	1 Complem.	” 250.—
” ” ”	13	” 250.—
” ” ”	14	” 450.—
” ” ”	15	” 530.—
” ” ”	16	” 230.—
” ” ”	17	” 230.—
” ” ”	18	” 250.—
” ” ”	19	” 530.—
” ” ”	20	” 200.—
” ” ”	21	” 230.—
” ” ”	22	” 380.—
” ” ”	23	” 230.—
” ” ”	24	” 300.—
” ” ”	25	” 100.—
” ” ”	26	” 250.—
” ” ”	65	” 420.—
” ” ”	66	” 240.—
” ” ”	68	” 440.—
” ” ”	2 Complem.	” 100.—
” ” ”	27	” 320.—
” ” ”	28	” 240.—
” ” ”	29	” 270.—
” ” ”	30	” 325.—
” ” ”	31	” 200.—
” ” ”	32	” 240.—

Dist. Militar N.° 33	$ 450.—
" " " 34	" 215.—
" " " 35	" 200.—
" " " 36	" 400.—
" " " 37	" 215.—
" " " 38	" 215.—
" " " 39	" 270.—
" " " 40	" 250.—
" " " 67	" 200.—
" " " 41	" 340.—
" " " 42	" 355.—
" " " 43	" 420.—
" " " 44	" 360.—
" " " 45	" 420.—
" " " 46	" 420.—
" " " 47	" 250.—
" " " 48	" 380.—
" " " 49	" 250.—
" " " 50	" 210.—
" " " 51	" 150.—
" " " 52	" 270.—
" " " 53	" 330.—
" " " 54	" 250.—
" " " 55	" 340.—
" " " 56	" 330.—
" " " 57	" 255.—
" " " 58	" 300.—
" " " 59	" 340.—
" " " 60	" 380.—
" " " 61	" 100.—
" " " 62	" 320.—
" " " 63	" 430.—
" " " 64	" 395.—
	$ 18.615.—

Art. 2.° — El Distrito Militar N.° 33 tiene asignado hasta el 30 de Abril, $ 350,00, y desde el 1.° de Mayo, $ 450,00.

Art. 3.° — Los gastos que demande este Decreto, se imputarán al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente para el corriente año.

Art. 4.° Publíquese en el B. M., 1.ª Parte y a sus efectos para a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Asignando partidas de alquileres y gastos menores para los Distritos Militares y dependencias del Ejército.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1045. — Vista la nota de la Dirección General de Administración que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase mensualmente durante el corriente año, las siguientes partidas, con destino a alquiler de casas, como se detalla:

Regto. 5 de Infantería	$ 500.—
Regto. 10 de Infantería Mon tada	" 250.—
Regto. 11 de Infantería General Las Heras	" 300.—
Regto. 12 de Infantería General Arenales	" 270.—
Regto. 13 de Infantería	" 170.—
Regto. 15 de Infantería II Batallón	" 200.—
Regto. 3 de Caballería Brigadier Gral. M. Rodríguez	" 450.—
Regto. 6 de Caballería	" 1.050.—
Regto. 11 de Caballería	" 695.—
III Grupo de Artillería a Caballo	" 225.—
IV Grupo de Artillería a Caballo	" 220.—
Regto. de Gendarmería	" 250.—
Comando 3.ª Div. de Ejército	" 375.—
3.ª Brigada de Caballería	" 350.—
4.ª Brigada de Caballería	" 200.—
Consejo Supremo de Guerra y Marina	" 1.200.—
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4.ª y 5.ª División de Ejército	" 300.—
Inspector General del Ejército	" 1.000.—
Dirección General del Personal	" 1.300.—
	$ 9.305.—

Art. 2.° — La asignación de alquiler para el Señor Inspector General del Ejército, se considerará únicamente durante los meses de Enero y Febrero, y la de la Dirección General del Personal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Art. 3.° Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de un galpón para depósito de carros en el C. 1.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1469. — Visto este expediente, (C. 1596, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «construcción de un galpón para depósito de carros», (obra completa), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decrela:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 2930, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un galpón para depósitos de carros», (obra completa), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 6.195.95 m/n., que acrecida en pesos 309.79 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 619.59 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 7.125.33 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1470. — Visto este expediente, R. N.° 42.248, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acumúlese a favor de la pensionista militar Ana María Ruiz Díaz, las partes de pensión que percibían las pensionistas militares Consuelo Castañer de Ruiz Díaz y Mario Ruiz Díaz, por haber fallecido y el pensionista Oscar Ramón Ruiz Díaz, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de (pesos 333.33 m/n.), trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando hasta el veinte de Septiembre próximo la fecha del sorteo de la clase de 1907.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1471. — Considerando conveniente prorrogar en veintidós días el sorteo de la clase de 1907, a objeto de que puedan ser incluídos en las listas respectivas, los enrolados con retardo o cuya documentación de enrolamiento hubiera sufrido demora por cualquier causa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase para el 20 de Septiembre próximo, la fecha del sorteo de la clase de 1907.

Art. 2.° — Las fechas señaladas en los incisos f), g), i), j), y k), del número 68 del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, (Título I, Ley 4707 y su Reglamentación), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, quedan corridas en 20 días.

Art. 3.° — Los enrolados de la clase de 1907, que no hayan podido ser incluídos por cualquier causa en las listas de sorteos, serán sorteados con la clase de 1908.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Adhiriéndose a la Unión Geográfica Internacional y nombrando Presidente del Comité Nacional de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1472. — Visto el expediente letra I. N.° 1104, por el que el Instituto Geográfico Militar, solicita que el país adhiera a la Unión Geográfica Internacional, y

Considerando:

Que la Unión Geográfica Internacional, cuenta con el concurso de las naciones más adelantadas y se propone favorecer el estudio de los problemas concernientes a la geografía, entre los cuales se incluye la topografía y cartografía yprovocar y coordinar las investigaciones que demandan la cooperación de varios países, asegurando la discusión científica y su publicación.

Que los trabajos topográficos y cartográficos encomendados al Ministerio de Guerra, (Instituto Geográfico Militar), destinados a la confección de la carta del territorio nacional, han alcanzado considerable desarrollo y existe conveniencia evidente en que la República, adhiera a la Unión Geográfica Internacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Adherir a la Unión Geográfica Internacional.

Art. 2.° — Nombrar Presidente del Comité Nacional de la Unión Geográfica Internacional, al señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 3.° — Háganse las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de dos cuadras dobles de tropa en el Cuartel de Caballería en Campo de los Andes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1473. — Visto este expediente, (C. 1600, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la "construcción de dos cuadras dobles de tropa", en el Cuartel de Caballería en Campo de los Andes, (Tunuyán, Provincia de Mendoza), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que el proyecto de edificación en hormigón armado antisísmico, propuesto para las obras a realizar en la Provincia de Mendoza, responde a las exigencias y características de la localidad, ha tenido la aprobación de la Sociedad Científica Argentina, y ha logrado una sanción favorable en la práctica, desde hace 20 años.

2.° Que el tipo de dormitorio propuesto, en su distribución, es idéntico al ya aprobado para el Cuartel que se construye en la ciudad de Rosario, salvo algunas modificaciones de detalle consiguientes al diferente sistema de construcción adoptado.

3.° Que el presupuesto de máxima compilado es razonable.

4.° Que se dispone de los recursos necesarios para la realización de la "obra completa" de dicho edificio.

5.° Que es de toda urgencia dotar al Acantonamiento de Tunuyán, de un Cuartel de Caballería de las condiciones del que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos Nos. 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 2443, 3100, 3101, 3102, 3103 y 3104, pliego de condiciones, cómputos métricos y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción de dos cuadras dobles de tropa", en el Cuartel de Caballería en Campo de los Andes, (Tunuyán, Provincia de Mendoza), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 483.280.17 m|n., que acrecida en $ 24.164.00 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 48.328.01 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 555.772.18 m|n., por cada cuadra doble.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1474. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1890, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Julio último, con el señor José Luis Pellerini, para la construcción de un edificio para «pabellón guardia, oficinas y depósitos», (obra completa), con destino a un «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., (B. M. N.° 7621), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 28 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la construcción de un edificio para «pabellón guardia, oficinas y depósitos», (obra completa), con destino a un «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 211.236.71 m/n.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1475. — Visto este expediente, C. 15/23, corresponde 1891, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Julio último, con el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. No. 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 23 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al «Cuartel de

Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 35.378.50 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1476. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1889, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Julio último, con el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio tipo», para la usina generadora de vapor, (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 22 de Abril ppdo., (B. M. No. 7625), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 28 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio tipo», para la usina generadora de vapor, (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de pesos 42.118.66 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1477. — Visto este expediente, (C. 16/23, corresponde 1881, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Julio último, con el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio», para «pabellón guardia, oficinas y depósitos», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 7 de Junio ppdo., (B. M. No. 7661), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 28 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio», para «pabellón guardia oficinas y depósitos», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 226.631.42 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1478. — Visto este expediente, (C. 16/23, corresponde 1883, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Julio último, con los señores Quadri, Belleze y Cía., para la provisión y colocación de «vidrios», en las «cuatro cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 22 de Junio ppdo. (B. M. No. 7673), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Quadri, Bellezze y Cía., para la provisión y colocación de «vidrios», en las «cuatro cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 3.873.60 moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1479. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3193, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Julio último, con el señor Carlos Cattáneo, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol reconstituído «Chiampo», hasta una altura de 1.50 metros, de los locales Nos. 6 y 8 de la planta baja», destinados a «comedor de tropa», «comedor de Sargentos 1os.», «comedor de subficiales», «bar», «comedor» y «sala de juegos», en el «Cuartel de Infantería», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto de fecha 6 de Julio ppdo., (B. M. No. 7684), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol reconstituído «Chiampo», hasta una altura de 1.50 metros, de los locales Nos. 6 y 8 de la planta baja», destinados a «comedor de tropa», «comedor de Sargentos 1os.», «comedor de subficiales», «bar», «comedor» y «sala de juegos», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a $ 3.849.93 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dese a Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1480. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3194, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Julio último, con el señor Carlos Cattáneo, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol reconstituído «Chiampo», hasta una altura de 1.50 metros, de los locales No. 9 de la planta baja, y No. 20 de la planta alta», destinados a «comedor de tropa», «comedor de Sargentos 1os.», «comedor de suboficiales», «bar», «comedor» y «sala de juegos», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto de fecha 6 de Julio ppdo., (B. M. No. 768), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol reconstituído «Chiampo», hasta una altura de 1.50 metros, de los locales No. 9 de la planta baja y No. 20 de la planta alta», destinados a «comedor de tropa», «comedor de Sargentos primeros», «comedor de suboficiales», «bar», «comedor» y «sala de juegos», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.938.98 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1481. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3201, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 29 de Julio último, con el señor F. Harris, en representación de la casa «W. T. Henley's Telegraph Works Co Ltda.», para la ejecución de las «instalaciones de alumbrado externo», en el «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5o. del Decreto de fecha 6 de Julio ppdo., (B. M. No. 7684), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor F. Harris, en representación de la casa «W. T. Henley's Telegraph Works Co Ltda.», para la ejecución de las instalaciones de alumbrado externo», en el «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 15.121.17 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1482. — Debiendo darse destino al causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Secretario del Arsenal José María Rojas, al Mayor don Gregorio Moyano, del II/R. 15.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1483. — Visto el expediente R. No. 60.493, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase para prestar servicios en el Comando de la 4o. División de Ejército, al Capitán Retirado don Miguel A. Rodríguez.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1927.

1484. — Visto lo determinado en los artículos 1o. y 2o. del Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1926, (B. M. 7523, 1.a Parte), la propuesta formulada por el señor Director General del Personal, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la III División de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, escribiente Dactilóscopo, a don Rodolfo M. González, con la asignación mensual de ($ 245.00 m/n.) doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2o. — El sueldo del causante, —mientras no se incluya en el Presupuesto de la Administración, se imputará a la Ley 11.386, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la misma, y previsto en el apartado 17 del artículo 1o. del Decreto del 13 de Diciembre de 1926, (B. M. 7523, 1.a Parte).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando honorarios a un asesor técnico por los servicios prestados durante el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1485. — Visto el presente expediente H. 8586/24, corresponde 51, (M. G.), y atento a lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Fíjase al doctor Enrique Herrero Ducloux, en concepto de honorarios, por los servicios prestados al Estado Mayor General del Ejército, durante el corriente año, en carácter de asesor técnico de los trabajos que realiza la Comisión de Estudios y Experiencias de Pólvoras y Explosivos, la suma de ($ 4.900.00 m/n.) cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, que le serán abonados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, con imputación al inciso 6, item 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1486. — Visto el presente expediente R. 69.019/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Augusto M. Rollieri, Clase 1909, debiendo pasar a la Reserva como Sargento, en el arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1487. — Visto el presente expediente P. 69.927/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Armando Pérez de Nucci, Clase 1908, Matrícula No. 800.676, Distrito Militar No. 68, debiendo pasar a la Reserva como Sargento, en el arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1488. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº. 62.899, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1.a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 28 de Septiembre del corriente año, al Sargento Ayudante Gino Meucci, Clase 1883, D. M. Nº. 67, Matrícula 151 del Regimiento Nº. 9 de Caballería de Línea, con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, nueve meses y siete días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1489. — Vista la solicitud que antecede, expediente Z. Nº. 62.480, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1º de Octubre del corriente año, al Sargento Domingo Zelaya, Clase 1890, D. M. Nº. 61, Matrícula 38, del Regimiento Nº. 18 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1490. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. Nº. 62,004, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1.a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 29 de Agosto del corriente año, al Sargento Filadelfio Rodríguez, Clase 1888, D. M. Nº. 30, Matrícula 199, del Regimiento de Infantería Montada Nº. 8, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y cuatro días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia:

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1491. — Vista la solicitud que antecede, (expediente Letra A. Nº. 56.860, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1921, Boletín Militar Nº. 1922, 2.a Parte.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al Escribiente del Instituto Geográfico Militar don Ramón Armand.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Incluyendo en los beneficios de la Ley 11.295 a un ex telegrafista:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927.

1492. — Visto el expediente E. 25.216/25, lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, y lo dictaminado por los S.S. Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro, Procurador General de la Nación, de todo lo cual resulta:

a) Que el ex telegrafista de 2a. don Eusebio Extremador, ha tomado parte en la Campaña de los Andes, con la asimilación de Subteniente.

b) Que se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley 11.295, para tener derecho a los beneficios que ella acuerda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Inclúyase en los beneficios del inciso b), artículo Nº. 1 de la Ley 11.295, al ex telegrafista de 2a. clase, «Sección Militar», don Eusebio Extremador, con la asignación mensual que corresponde a la jerarquía de Subteniente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, y Orden General, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1493. — Visto el expediente M. Nº. 27.865, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º., Capítulo I e inciso 3o., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con antigüedad del 6 de Agosto del año 1925, a favor de la señora Margarita Silvi de Mansilla y de Carlos Sifredo, Juan Antonio, Margarita Catalina, Lidia, Argentina Juana y Beatriz Zulema Mansilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteros, respectivamente, del Sargento 1º. Antonio Nicolás Mansilla, la pensión mensual de ($ 124.66) ciento veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1494. — Visto este expediente, (H. 1482, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública, que ha efectuado, para la "construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos", (obra completa), en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Junio de 1927, (B. M. N.º 7658), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Francisco Oscar Marini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 14,25 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 13.382.26 m|n., o sea, por $ 11.475.29 moneda nacional.

Teodoro Mascazzini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 7,51 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 12.377.26 m|n.

Ernesto Demattei, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 9 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 12.177.86 m|n.

Juan Drisaldi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por 12.044.04 m|n.

César Parisi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12,35 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 11.729.56 m|n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el señor Francisco Oscar Marini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 de Julio del corriente año, para la "construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos", (obra completa), con destino al Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia al señor Francisco Oscar Marini.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 11.475.29 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 573.76 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y $ 1.147.52 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $13.196.57 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto de 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1495. — Visto este expediente, (H. 1317, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 27 de Julio último, con el señor Teodoro Mascazzini, para la «reconstrucción de veredas interiores» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 7 del mes pasado, (B. M. No. 7685), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 27 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Teodoro Mascazzini, para la «reconstrucción de veredas interiores» del Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a pesos 31.289.78 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1496. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 159, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «contrato de obras», que ha subscripto con el empresario señor Alberto Cavi, para la ejecución del «estucado lúcido a la cal, de los muros y cielorasos de los locales numerados del 13 al 21», con destino a la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 18 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el empresario señor Alberto Cavi, para la ejecución del «estucado lúcido a la cal, de los muros y cielorasos de los locales numerados del 13 al 21», en el plano No. 1820, de la Dirección General de Ingenieros, con destino a la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — La suma de pesos 2.444.20 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 244.42 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.688.62 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto de 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1497. — Visto este expediente, (H. 958, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 29 de Julio último, con el señor F. Harris, en representación de la casa «W. T. Henley's Telegraph Works Co Ltda.», para la ejecución de las «instalaciones de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las instalaciones internas», en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 12 de Julio ppdo., (B. M. No. 7688), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 29 de Julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor F. Harris, en representación de la casa «W. T. Henley's Telegraph Works Co Ltda.», para la ejecución de las «instalaciones de la red de cables eléctricos subterráneos, para alimentación de las instalaciones internas», en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 11.[illegible] m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación pública para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1498. — Visto este expediente (H. 1903, corresponde 179, D. G. I.) formulado por la Dirección General

de Ingenieros, por el cual somete para su consideración el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y colocación de pisos interiores y veredas», en el pabellón cocina y baños calientes de tropa y galería de comunicaciones del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Mayo de 1927, (B. M. N.º 7354), y solicita la anulación de dicho acto, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Fernando Paoschi, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 7 234,12 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4,43 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 6 913,66 m/n.

2.º Que la propuesta más conveniente sería la de los Señores Nicolás Seminara y Cía., pero habiendo la Dirección General de Ingenieros, comprobado que los expresados empresarios, no se encuadran dentro de lo prescripto por el artículo 2.º de las «Bases Generales de Licitación», en lo referente a «su existencia legal y su carácter y condición de empresarios, especialmente dedicados al ramo de las obras que se licitan», esa propuesta debe ser desechada, por lo que solicita se anule dicho acto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública efectuada el día 4 de Julio ppdo, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores y veredas», en el pabellón cocina y baños calientes de tropa y galería de comunicaciones, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, en razón de no estar una de las dos propuestas presentadas, encuadrada dentro de las condiciones exigidas por el artículo 2.º de las «Bases Generales de Licitación», en lo referente «la existencia legal y el carácter y condición de empresa especialmente dedicada al ramo de las obras que se licitan.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación pública para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia, autorizando se proceda a un nuevo llamado

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1499 — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1878, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su consideración el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y colocación de pisos interiores y veredas», en el pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Mayo de 1927, (B. M. N.º 7654), y solicita la anulación de dicho acto, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Fernando Paloschi, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 16.375,42 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5,13 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 15.535,37 m/n.

2.º Que la propuesta más conveniente sería la de los Señores Nicolás Seminara y Cía., pero habiendo la Dirección General de Ingenieros, comprobado que los expresados empresarios, no se encuadran dentro de lo prescripto por el artículo 2.º de las «Bases Generales de Licitación», en lo referente a «su existencia legal y su carácter y condición de empresarios, especialmente dedicados al ramo de las obras que se licitan», esa propuesta debe ser desechada, por lo que solicita se anule dicho acto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública efectuada el día 4 de Julio ppdo, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores y veredas» en el pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia, en razón de no estar una de las dos propuestas presentadas, encuadrada dentro de las condiciones exigidas por el artículo 2.º de las «Bases Generales de Licitación», en lo referente «su existencia legal y el carácter y condición de empresa especialmente dedicada al ramo de las obras que se licitan.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sadous Juan. — Confirmando dos reparos

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4170. — Exp. 8324—S—926. — R. V. Nº 1029. — Vista la presentación del Señor Juan Sadous, en la que pide se anule los reparos Nos. 8232 y 5452, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 % en pieles de conejo y liebre, sin confeccionar, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 195, 460 y 80.878, presentados el 1 de Diciembre de 1924 y 22 de Mayo del mismo año, respectivamente, atento lo actuado, y

Considerando:

Que las pieles de referencia están explícitamente incluídas entre las mercaderías que la Ley Nº 11.281 grava con el derecho de 50 % a su importación;

Que habiéndose en el presente caso cobrado el 25 %, los reparos impugnados son procedentes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los reparos Nos. 8232 y 5452.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Martínez & Rojo. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4171. — Exp. 2673—M—927. — R. V. Nº 1030. — Vista la presentación de la firma Martínez & Rojo, en la que pide se anule el reparo número 14.210 formulado en concepto del recargo de 60 % y adicional de 7 % en una partida de mantas mezcla de más de 1,700 kg. el m2., perteneciente al despacho directo Nº 58.910 presentado el 4 de Marzo de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 9 de Febrero de 1926 que la exención del recargo de 60 % y adicional de 7 % a las mercaderías de las partidas 1972 a 1976 y 1980 a 1988, solo comprende a los pañuelos de algodón, de distintas calidades;

Que habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la resolución precitada, es equitativo acceder a lo pedido:

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 27 de Julio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cabezas y Compañía. — Negando devolución derechos mercaderías que no llegaron.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4172. — Exp. 2897—C—927. — R. V. Nº 1031. — Vista la presentación de la firma Cabezas & Cía., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por 53,800 kilos guantes que debía contener el cajón Nº 850, documentado por despacho directo Nº 49.131, en vez de 25 kilos con que fué recibido en los depósitos de aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador de Tesoro de los antecedentes acompañados no puede establecerse que la mercadería haya sido robada en los depósitos de la aduana, sino que ha venido en menor cantidad que la manifestada, debiendo los derechos pagarse por la cantidad declarada (de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 129 y 352 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Agricultura Ministerio. — Negando libre despacho

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4173. — Exp. 3872—A—927. — R. V. Nº 1032. — Visto que el Ministerio de Agricultura solicita libre despacho de madera de pino blanco cepillada y sin cepillar, herrajes, vidrios, puertas ventanas, y marcos y canaletas y caballetes de hierro galvanizado. con destino a la construcción de comedores populares para el personal obrero en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia, atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los materiales de que se trata no están comprendidos en las franquicias de la ley de aduana ni de otra alguna;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley 11.281, los artículos de importación que necesiten las oficinas del Estado deberán ser adquiridos con derechos pagos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al Ministerio de Agricultura que por las razones que se expresan, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a lo solicitado; y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección efectuada a la Receptoría de Río Grande.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4174. — Exp. 4776—I—927. — R. V. Nº 1033. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe presentado por el Inspector de Rentas, don Francisco E. Petrano, con motivo a la visita de inspección practicada a la Receptoría de Rentas Nacionales de Río Grande; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el funcionamiento de la repartición inspeccionada es regular, salvo pequeñas deficiencia de detalle que se subsanarán con las indicaciones verbales dejadas por el Inspector visitante;

Que, con respecto a la creación de un destacamento de Resguardo en la frontera con Chile, ella debe ser propuesta por separado, si se la considera necesaria,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

Molina

Fernández Segundo y Cía.— Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4175 — Expte. 912 —F— 927.— R. V Nº. 1034.— Vista la presentación de los Señores Segundo Fernández y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº. 13.784, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % en lana para tejer documentada por despacho directo Nº. 27.525, presentado el 13 de Febrero de 1925, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se dejó establecido en la resolución de 11 de Febrero de 1925, el kilo gravado por la Ley con el derecho de 5 % es el de algodón o de lana para coser o bordar;

Que la resolución de 14 de Diciembre de 1926 es inaplicable al caso, tanto por la manifestación comprometida como por carecer la misma de efecto retroactivo;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cermesoni Ricardo — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

4176 — Expte. 2330 — C — 927. — R. V. Nº. 1035.— Vista la presentación del Sr. Ricardo Cermesoni, en la que pide se reconsidere la resolución de Marzo 9 último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 % por demora en el retiro de 12 bultos, pertenecientes al despacho de depósito Nº. 144.523, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, porque no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dodero Hnos. — Dejando sin efecto cargo por servicios a mercaderías sobrantes en la descarga del vapor «Cambrian Maid».

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

4177 — Expte. 4069 — D — 1927. R. V. Nº. 1036.— Vista la presentación de los Señores Dodero Hermanos Limitada, en la que piden se deje sin efecto el cargo Nº. 1962, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios que no alcanzó a cubrir el producido del remate de 6 tirantes de hierro correspondiente a la carga ddel vapor ««Cambrian Maid», atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de bultos sobrantes a la descarga, que quedaron sin documentar;

Que, como lo ha declarado este Ministerio en otras oportunidades, no existe disposición legal alguna que obligue al Capitán o a los agentes del buque a satisfacer los derechos o servicios adeudados por las mercaderías que entregan a la Aduana;

Que, en consecuencia, corresponde la anulación del cargo como lo reconoce la repartición que lo formuló y lo aconseja la Contaduría General;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

4178 — Expte. 6253 —U— 1927. — R. D. Nº. 438 — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo efectos de uso personal venidos en el vapor «Ciudad de Montevideo», y destinados como lo acredita la nota de

fojas una, al Sr. Ricardo J. Areco, Segundo Secretario de la Legación del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

G. Monteverde

García Yañes Hnos. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

4179 — Expte. 2337 —C— 1927. — R. V. Nº. 1037.— Vista la presentación de la firma García Yañes y Hermanos, en la que pide se anule el reparo Nº. 13.800, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en trencilla de seda documentada por despacho directo Nº. 20.895, presentado el 4 de Febrero de 1925; atento lo actuado; y

Considerando:

Que como lo resolvió este Ministerio con fecha 17 de Septiembre de 1921, la trencilla de seda, al igual que la pasamanería, cordones y tejidos del mismo textil, tributa a su importación el derecho de 40 % que establece la Ley Nº. 11.281 en su artículo 2º, inciso 2º;

Que, habiéndose en el presente caso cobrado el 25 % el reparo observado es procedente porque salva el error en que se incurrió,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo Nº. 13.800.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Hacienda. Ministerio.— Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

4180 — 353

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Auxiliar con caballo del Resguardo de las Aduanas en el Neuquen, en reemplazo de Don Mariano A. Gamboa, que fué ascendido, a Don O. Norberto Funes, Auxiliar con caballo del Resguardo de las Aduanas, en el Neuquen, interinamente y mientras dure el interinato del titular en comisión en el Ministerio, D. Eleuterio Vaca, a Don Luis María Llavallol.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Terrabusi Hermanos y Cía. — Archivo de un pedido de informe

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4181 — Expte. 8661 —T— 1926. — R. V. Nº. 1038.— Vista la presentación de los Señores Terrabusi Hnos. y Cía., en la que piden se les informe si el establecimiento industrial que poseen en esta Capital, está comprendido entre los que elaboran materia prima de producción nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro en el dictamen que precede, al P. E. no le corresponde hacer declaraciones de carácter general como las que se solicitan, puesto que está llamado a pronunciarse en definitiva en caso de producirse divergencias entre los particulares y las reparticiones públicas con motivo de la aplicación de las leyes y reglamentos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber por intermedio de la Aduana de la Capital y archívese en la misma, previa reposición de sellos.

Molina

Baudizzone y Cía.— Confirmando reparo diferencia derechos en trencilla de seda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4182 — Expte. 1321 —B— 1927. — R. V. Nº. 1039. — Vista la presentación de la firma Baudizzone y Cía., en la que pide se anule el reparo Nº. 1491, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % sobre una partida de trencilla de seda documentada por Manifiesto de Directo Nº. 00.9541 del año 1925 atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio ha declarado en casos análogos como el que se trata, que la Ley Nº. 11.281, y su Decreto Reglamentario disponen que la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanería y cordones del mismo textil, debe tributar a su importación el derecho de 40 % por lo que salvando el reparo impugnado el error cometido, procede su confirmación.

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Iglesia Metodista Episcopal. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4183 — Expte. 1573 —I— 1927. — 757 V. — Visto el pedido formulado por el Pastor de la Tercera Iglesia Metodista Episcopal para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de la misma, ubicada en la calle Saavedra Nº. 1281/83; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso a) del Art. 11 de la Ley Nº. 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4184 — Expte. 6284 —E— 1927. — R. D. Nº. 439.— De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cubiertos venido en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Mayor C. T. Richardson, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra.— Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4185 — Expte. 6286 —E— 1927. — R. D. Nº. 440.— De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo dos ventiladores de bronce, venido en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Segundo Secretario de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay.— Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4186 — Expte. 6291 —P— 1927. — R. D. Nº. 441.— De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo ropa, artículos de menaje y porcelana, venidos en el vapor «Florida» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Mignaquy y Cía.— Clasificación del asfalto o betún «Texaco»

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4187 — Expte. 3252 —M— 1927. — R. F. Nº. 155.— Vista la presentación de la firma Mignaquy y Cía., en la que pide se determine el derecho que debe pagar el producto cuya muestra acompaña; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el asfalto o betún «Texaco», que así se llama la mercadería en cuestión, destinado a pavimentación debe despacharse por la partida 66 de la Tarifa de Avalúos que comprende al asfalto o betún de trinidad para pavimentación, aforado a pesos 0,04 el kilo más 60 %, al 5 %, como lo entienden por unanimidad de votos la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que el producto enunciado, debe despacharse por la partida 66 de la Tarifa de Avalúos, aforo $ 0,04 el kilo más 60 %, con el derecho de 5 %.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rosario, Aduana.— Revocando resolución apelada por Eduardo Pasaren

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

4188 — Expte. 2335 —R— 1927. — R. F. Nº. 156.— Vista la apelación deducida por el Señor Eduardo Pasaren de la resolución de la Aduana de Rosario que impone dobles derechos sobre la diferencia entre el valor que declaró para 12 acordeones llamados bandoneones, de clase ordinaria, y 10 porta-acordeones de hule y el que le asignaron los Vistas verificantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana, reputando bajo el valor declarado para la mercadería, dispuso la compra de la misma en los términos del Art. 134 de las Ordenanzas;

Que con posterioridad y en virtud de haberse solicitado la entrega de la mercadería aceptando para ello el valor fijado por los Vistas, dejó sin efecto la compra e impuso dobles derechos sobre la diferencia, por considerar probada y materia de pena la falsa declaración de valor.

Que si bien el fallo tiende a reprimir la defraudación que posiblemente se ha intentado dado la desproporción que existe entre el valor declarado y el aceptado después ($ 110 y 480), es de advertir que la calidad asignada al artículo no aparece cuestionada siendo por tanto inaplicable la sanción del Art. 1025 de las Ordenanzas.

Que, en consecuencia, circunscripta la cuestión a la diferente apreciación del valor y no tratándose de una operación de reembarque (Arts. 380 y 969), no es posible imponer pena.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada en cuanto impone pena y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

Inspección General de rentas.— Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

4189 — 359

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Timonel de la Lancha 28 de la Inspección General de Rentas, en reemplazo de don Alberto José Delzar que fué ascendido, al Marinero del vapor «Raúl E. Letamendi», don Alfredo Juan Perando.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Licencias concedidas desde el 9 al 12 del corriente, por enfermedad y asuntos propios.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

— 2214 —

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4190. — Al Escribiente, don Bautista Boschi (Exp. 7509-B).

4191. — Al Ayudante de 5.ª don Juan Drago (Exp. 7521-D).

4192. — Al Ayudante de 5.ª don Raúl Gaibisso (Exp. 7524-G).

3193. — Al Ayudante de 5.ª don Sergio Latorre (Exp. 7529-L).

4194. — Al Vista de 1.ª don Ricardo Santillán (Exp. 7543-S).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

— 2216 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Casa de Moneda:

4195. — Diez días al Ponepliegos del Taller de Litografía, don Luis Giberioni (Exp. 7497-G).

4196. — Doce días al Ponepliegos del Taller de Litografía, don Juan Lansieri (Exp. 7498-L).

4197. — Nueve días, a la Contadora de Valores de 1.ª de la Oficina de Recuento de Valores, doña María B. Vda. de Mespollet (Exp. 7488-M).

4198. — Nueve días al Controlador de 3.ª de la Oficina de Control de Talleres, don Julio José Orguelt Figueroa (Exp. 7490-O).

4199. — Tres días, al Ponepliegos del Taller de Impresión de Valores B, don Manuel Panthou (Exp. 7491-P).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

— 2215 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4200. — Seis días al Guinchero, don Secundino Arévalo (Exp. 7507-A).

4201. — Quince días, al Escribiente don Armando Boyé (Exp. 7511-B).

4202. — Diez días al Peón, don Lucio Colombo (Exp. 7515-C).

4203. — Diez días al Peón, don Agustín Cavona (Exp. 7516-C).

4204. — Nueve días al Guinchero, don José M. Castelau (Exp. 7517-C).

4205. — Doce días, al Peón don Luis Casas, (Exp. 7518-C).

4206. — Once días, al Guardalmacén, don Julio V. Carrasco (Exp. 7520-C).

4207. — Doce días, al Guardacostas, don Ricardo Franzosi (Exp. 7522-F).

4208. — Doce días, al Escribiente, don Juan Hinojosa Morera (Exp. 7526-H).

4209. —Ocho días, al Escribiente, don Esteban B. D. Mósena (Exp. 7531-M).

4210. — Seis días, al Escribiente, don Carlos P. Pirate (Exp. 7534-P).

4211. — Ocho días, al Peón, don Antonio Parajes (Exp. 7535-P).

4212. — Nueve días, al Guardacostas, don Erisman Quinteros (Exp. 7537-Q).

4213. — Catorce días, al Escribiente, don Eduardo Rivas (Exp. 7538-R).

4214. — Nueve días, al Guardacostas, don Doroteo Tisera (Exp. 7545-T).

4215. — Ocho días, al Peón, don José B. Urcera (Exp. 7546-U).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

2227. — Vistos los pedidos de licencias por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

4216. — Catorce días, al Peón don Félix de León, (Expte. 7584 L).

4217. — Ocho días, al Peón, don Segundo Larín, (Expte. 7585 L).
4218. — Quince días, al Peón, don José A. Lauz, (Expte. 7586 L).
4219. — Nueve días, al Peón, don José Mayor (Expte. 7590 M).
4220. — Diez días, al Peón, don Justo Miranda, (Expte. 7591 M).
4221. — Cinco días, al Peón, don Eduardo Margaruccio, (Expte. 7592 M).
4222. — Trece días, al Peón, don Armando Martínez, (Expte. 7593 M).
4223. — Seis días, al Guardacostas, don Eduardo F. Novoa, (Expte 7594 N).
4224. — Seis días, al Peón, don José Pellicano, (Expte. 7598 P).
4225. — Once días, al Peón, don José Rolandi, (Expte. 7600 R).
4226. — Catorce días, al Guinchero, don José Rodríguez Alvarez, (Expte. 7601 A).
4227. — Nueve días, al Peón, don Leandro Ramírez, (Expte. 7603 R).
4228. — Seis días, al Peón, don Ernesto Sabato, (Expte. 7605 S).
4229. — Siete días, al Peón, don Carlos Tagliabúe, (Expte. 7607 T).
4230. — Seis días, al Jefe de Guardacostas, don Josué Thwaites, (Expte. 7609 T).
4231. — Nueve días, al Peón, don Luis Tucci, (Expte. 7610 T).
4232. — Seis días, al Peón, don José Villa, (Expte. 7612 V).
4233. — Ocho días, al Peón, don Ramón Vázquez, (Expte. 7613 V).
4234. — Ocho días, al Peón, don José Yañez, (Expte. 7614 Y).
4235. — Diez días, al Peón, don Antonio Zampa, (Expte. 7615 Z).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2246. — Vistos los pedidos de licencias por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4236. — Cinco días, al Guinchero, don Policarpo Alvarez, (Expte. 7624 A).
4237. — Once días, al Guardacostas, don Ventura Barral, (Expte. 7625 B).
4238. — Doce días, al Guardaalmacen, don Francisco Bouzas Quiroga, (Expte. 7627 B).
4239. — Siete días, al Ayudante de 5.ª don Ramón Buceta, (Expte. 7628 B).
4240. — Siete días, al Guardaalmacen, don Ramón Ballesteros, (Expte. 7629 B).
4241. — Ocho días, al Ayudante de 5.ª, don Andrés Carulli, (Expte. 7631 C).
4242. — Ocho días, al Ayudante de 5.ª, don Mariano Capinel, (Expte. 7632 C).
4243. — Seis días, al Guardaalmacén, don Amadeo R. Chiappe, (Expte. 7633 C).
4244. — Quince días, al Escribiente, don Oscar Abel Cueto, (Expte. 7634 C).
4245. — Seis días, al Guardacostas, don Juan Campistrous, (Expte. 7635 C).
4246. — Nueve días, al Guardacostas, don Juan C. Díaz, (Expte. 7637 D).
4247. — Diez días, al Peón, don Domingo Enrico, (Expte. 7638 E).
4248. — Diez días, al Guardacostas, don Sabino de Jauregui, (Expte. 7644 J).
4249. — Cinco días, al Peón, don José Juan, (Expte. 7643 J).
Pase a la mencionada Repartición sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2249. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:
4250. — Seis días, a don Manuel Lopez Uria, (Expte. 7645 L).
4251. — Nueve días, a don Atilio Messenzani, (Expte. 7648 M).
4252. — Trece días, a don Pedro Muslandino, (Expte. 7649 M).
4253. — Nueve días, a don Francisco Martino, (Expte. 7650 M).
4254. — Siete días, a don José M. Ojeda, (Expte. 7651 O).
4255. — Doce días, a don Beltrán Saldugaray, (Expte. 7655 S).
4256. — Nueve días, a don Francisco Vázquez, (Expte. 7661 V).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2248. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4257. — Seis días, al Guardaalmacen, don Anselmo Lucerna, (Expte. 7647 L).
4258. — Cinco días, al Guinchero, don Eduardo Ramirez (Expte. 7653 R).
4259. — Catorce días, al Oficial Principal, don Luis Superi, (Expte. 7656 S).
4260. — Trece días, a la Escribiente, doña Angela Sagarduy Cevallos, (Expte. 7657 S).
4261. — Siete días, a la Escribiente, doña Elvira J. C. de Terry (Expte. 7659 T).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2255. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:
4262. — Ocho días, a don Segundo Larin, (Expte. 7709 L).
4263. — Diez días, a don Fermín D. Mongavero, (Expte. 7712 M).
4264. — Diez días, a don Clemente Mercado, (Expte. 7713 M).
4265. — Once días, a don Alfredo Messenzani, (Expte. 7714 M).
4266. — Diez días, a don Pedro P. Mazzulli, (Expte. 7715 M).
4267. — Seis días, a don Antonio F. Martínez, (Expte 7717 M).
4268. — Doce días, a don Isaías Navarro, (Expte. 7718 N).
4269. — Cinco días, a don José Novoa, (Expte. 7719 N).
4270. — Cinco días, a don Gerónimo J. Ots, (Expte. 7720 O).
4271. — Diez días, a don Jesús Pérez, (Expte. 7721 P).
4272. — Nueve días, a don Pedro Ferreyra, (Expte. 7722 F).
4273. — Cinco días, a don José Paglilla, (Expte. 7723 P).
4274. — Catorce días, a don Jesús Quiroga, (Expte. 7725 Q).
4275. — Nueve días, a don Julio Rocco, (Expte. 7726 R).
4276. — Catorce días, a don Genaro Sangiorgio, (Expte. 7731 S).
4277. — Quince días, a don Amancio Soto, (Expte. 7732 S).
4278. — Trece días, a don Clemente Sciaccaluga, (Expte. 7733 S).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos. C. Monteverde

---

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2256. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:
4279. — Once días, a don Ramón Sánchez, (Expte. 7735 S).
4280. — Trece días, a don José Spata, (Expte. 7736 S).
4281. — Doce días, a don Luis Villani, (Expte. 7737 V).
4282. — Ocho días, a don Pedro Victorio (Expte. 7738 V).
4283. — Catorce días, a don José Valverde, (Expte. 7739 V).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2257. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:
4284. — Nueve días, a don Eduardo Alegre, (Expte. 7681 A).
4285. — Diez días, a don Pascual Amato, (Expte. 7682 A).
4286. — Nueve días, a don Reimundo E. Bolessi (Expte. 7686 B).
4287. — Cinco días, a don José Caram, (Expte. 7692 C).
4288. — Cinco días, a don Luciano Comerso, (Expte. 7693 C).
4289. — Quince días, a don Antonio Cruz, (Expte. 7694 C).
4290. — Quince días, a don Esteban Campos, (Expte. 7695 C).
4291. — Cinco días, a don Juan Crevani, (Expte. 7696 C).
4292. — Catorce días, a don José Elena, (Expte 7697 E).
4293. — Doce días, a don Roque Fernández, (Expte. 7699 F).
4294. — Siete días, a don Pedro Gatzerano, (Expte. 7701 G).
4295. — Diez días, a don Carlos Gimenez, (Expte. 7702 G).
4296. — Cinco días, a don José Gervassio, (Expte. 7703 G).
4297. — Cinco días, a don Juan Griffero, (Expte. 7705 G).
4298. — Nueve días, a don Alberto Lobos, (Expte. 7707 L).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos. C. Monteverde

---

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2258. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldos, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
4299. — Cinco días, al Ayudante de 5ª., don César Barrios (Expte. 7687 B).
4300. — Cinco días, al Guardacostas, don Alfredo Benincasa, (Expte. 7688 B).
4301. — Nueve días, al Guardacostas, don Jacobo Framan, (Expte. 7698 F).
4302. — Seis días, al Guardacostas, don Jose M. López, (Expte. 7710 L).
4303. — Nueve días, al Guardaalmacén, don León R. Heffesso, (Expte. 7706 H).
4304. — Trece días, al Escribiente, don Domingo Pelle, (Expte. 7724 P).
4305. — Cinco días, al Guinchero, don Enrique Ríos, (Expte. 7727 R).
4306. — Seis días, al Guardacostas, don Juan S. Rodriguez, (Expte. 7728 R).
4307. — Quince días, al Guarda 1o., don Julio Ruiz López, (Expte. 7729 R).
Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos. C. Monteverde

---

Hermanas de la Misericordia. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4308. — Expte. 456-H-927. — 765 V. — Visto el pedido formulado por la Congregación «Hermanas de la Misericordia», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la calle Salguero 550/54, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Casa de Jesús. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4309. — Expte. 166-I-927. — 766 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de la «Casa de Jesús», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicadas en la calle Pringles 856/78, Corrientes 4471, Yatay y Humahuaca 4406, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Relevo:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Orfelinato Regina Coeli. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4310. — Expte. 372-O-927. — 767 V. — Visto el pedido formulado por la Directora de la Escuela «Orfelinato Regina Coeli», para que se exima el pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Andrés Lamas, Monte Dinero, Boyacá 1817 y A Magariños, Cervantes 2082, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Embajada de los Estados Unidos de América. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4311. — Expte. 6285-E-927. — R. D. No. 442. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo un escritorio, venido en el vapor «Pan América» y destinado al uso personal del señor Cónsul del mencionado país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación del Uruguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4312. Expte. 6398-U-927. — R. D. No. 443. — Vista la nota de la Legación del Uruguay, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 40 cajones conteniendo muebles y efectos personales y un automóvil usado, venidos en el vapor «Dayman» y destinado al señor Félix Buxareo Oribe, Agregado Civil a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por S. Raúl di Lisio.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
4313. Expte. 5303-C-927. — R. F. No. 157. — Vista la apelación deducida por el señor S. Raúl di Lisio, del fallo de la Aduana de la Capital que declara en comiso la mercadería documentada por manifiesto número 215.222 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta cubreteclados de algodón para propaganda, no teñidos y resulta el mismo artículo de tela de lana, bordado con seda;
Que no se aduce ninguna razón legal en contra de la clasificación establecida, que lleva la mercadería a la partida de Tarifa No. 2.322, de acuerdo con el pronunciamiento del Tribunal de Vistas y opinión de la junta del ramo;
Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción cometida;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Revocando resolución apelada por la firma G. Ricordi y Cía.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4314. — Expte. 2132-C-927. — R. F. N°. 158. — Vista la apelación deducida por la firma G. Ricordi y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso, sin perjuicio del pago de los derechos fiscales, de músicas impresas venidas de Chile en seis paquetes certificados, denunciados con 10, 150 kilos en total, aforo kilo $ 0,80 más 60 o/o, al 25 o/o, valor, partida 692; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Decreto de Febrero 12 de 1916 contempla el caso del envío por paquetes certificados de mercaderías «sujetas a derechos», siendo de aplicación, cuando ésto sucede, las penalidades prescriptas por el artículo 1026 de las Ordennzas de Aduana;

Que, en el presente caso, según lo expresan el miembro informante y por unanimidad de votos la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas, se trata de textos o métodos para la enseñanza de la música, comprendidos en la partida 24 de la Tarifa de Avalúo, libre de derechos;

Que, en consecuencia, no se ha cometido las infracciones a que se refieren las disposiciones que se citan en el primer considerando, por cuyo motivo, y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, procede el sobreseimiento;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fernández Segundo y Cía. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4315. — Expte. 913-F-927. — R. V. N°. 1040. — Vista la presentación de los señores Segundo Fernández y Cía., en la que pide se anule el reparo N°. 13.787, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o/o en lana para tejer, documentada por despacho directo N°. 25.065, presentado el 10 de Febrero de 1925; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la resolución de 14 de Diciembre de 1926 invocada por los recurrentes es inaplicable al caso, tanto por la manifestación comprometida como por carecer la misma de efecto retroactivo;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4316. — Expte. 8213-B-926. — R. V. N°. 1041. — Vista la presentación de la firma Baudizzone y Cía., en la que pide se anule el reparo N°. 11.931, formulado en concepto de diferencia de derechos en pejepalo, perteneciente al despacho directo N°. 3193, presentado el 8 de Enero de 1925; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, perteneciente a la partida N°. 222 de la Tarifa de Avalúos, figura en la misma con el derecho específico de $ 0.02 el kilo;

Que, no figurando dicho artículo en la Ley N°. 11.281 con un derecho especial, debe tributar el de 25 o/o que determina la misma en su artículo 2°. inciso 5°.;

Que, en consecuencia, el reparo observado es procedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Hirsch y Cía. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4317. — Exp. 2722 —H— 1927. — R. V. N.° 1042. — Vista la presentación de la firma S. Hirsch y Cía., en la que pide se anule el reparo N.° 13.842, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza decorados con oro, pertenecientes al despacho directo N.° 16.153, presentado el 28 de Enero de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo resolvió este Ministerio con fecha 16 de Enero de 1925, la mercadería en cuestión, decorada con oro, paga el derecho de 40 o/o que determina la Ley N.° 11.281;

Que, en consecuencia, el reparo observado, es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Solari y Picasso. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4318. — Exp. 8212 —S— 1926. — R. V. N.° 1043. — Vista la presentación de los señores Solari y Picasso, en la que piden se anule el reparo N.° 12.330, formulado en concepto de diferencia de derechos en pejepalo, perteneciente al despacho directo N.° 3194, presentado el 8 de Enero de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, perteneciente a la partida N.° 222 de la Tarifa de Avalúos, figura en la misma, con el derecho específico de $ 0.02 el kilo;

Que, no figurando dicho artículo en la Ley N.° 11.281, con un derecho especial, debe tributar el de 25 o/o que determina la misma en su artículo 2.° inciso 5.°;

Que, en consecuencia, el reparo observado es procedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 8213—B—1926,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo N.° 12.330.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Escalada y Cía. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4319. — Exp. 2772 —E— 1927. — R. V. N.° 1044. — Vista la presentación de los señores Escalada y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 14.222, formulado por diferencia de aforo en una partida de cerveza embotellada, que se despachó en base de $ 0.09 el litro, por despacho directo N.° 22.099, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Tarifa de Avalúos en sus partidas 265 y 266 establece para la cerveza, un aforo diferente, según venga en cascos o embotellada;

Que el art. 9 de la Ley N.° 10.362 suprimió la partida 266 y modificó la N.° 265, dejando comprendida en ésta, la cerveza en cascos o en botellas;

Que la Ley de Aduana en vigor derogó la 10.362 sin mantener la supresión aludida, por lo que deben considerarse restablecidos los aforos de las citadas partidas, que a la vez son Ley según el art. 16.° de la 11.281;

Que, habiéndose efectuado el despacho con el aforo de $ 0.09 el litro en vez del que corresponde, de $ 1.80 la docena, el reparo formulado es procedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 9 de Febrero último,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Rainoldi, Aspesi y Cía. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4320. — Exp. 3901 —R— 927. — R. V. N.° 1045. — Vista la presentación de los señores Rainoldi, Aspesi y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 512, formulado en concepto del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o en pañuelos de algodón con flecos, documentados por despacho directo N.° 64771, presentado el 13 de Abril de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 9 de Febrero de 1926, que la exención del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o a las mercaderías de las partidas 1972 a 1976 y 1980 a 1988, sólo comprende a los pañuelos de algodón de distintas calidades;

Que, habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la resolución precitada, es equitativo acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 27 de Julio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Sosa Arturo E. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4321. — Exp. 8369 —S— 1926. — R. V. N.° 1046. — Vista la presentación del señor Arturo E. Sosa, en la que pide se anule el reparo N.° 12.327, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 o/o en encajes de hilo finos, pertenecientes al despacho directo N.° 207.942, presentado el 26 de Diciembre de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.° inciso 1.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, los encajes finos (no se especifica el textil con que están confeccionados), tributan a su importación el derecho de 50 o/o que determina la Ley;

Que, en consecuencia, habiéndose en el presente caso, cobrado el derecho de 40 o/o, el reparo es procedente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo N.° 12.327.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4322. — Exp. 8162 —S— 1926. — R. V. N.° 1047. — Vista la presentación de los señores Sangrador, González, Etchegaray y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 12.363, formulado en concepto del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o, en una partida de ponchos de lana mezcla de menos de 1,700 kgs. el m2., perteneciente al despacho directo N.° 207.150, presentado el 24 de Diciembre de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 9 de Febrero de 1926, que la exención del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o a las mercaderías de las partidas 1972 a 1976 y 1980 a 1988, sólo comprende a los pañuelos de algodón de distintas calidades;

Que, habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la resolución precitada, es equitativo acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en dos casos análogos, con fechas 27 de Julio y 10 del mes en curso,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 12.363.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Pozo Juan. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4323. — Exp. 3050 —P— 1927. — R. V. N.° 1048. — Vista la presentación del señor Juan C. Pozo, en la que pide se anule el reparo N.° 1074, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 10 y 50 o/o en bolsitas de plata, esmalte, vidrio y cordón de seda, pertenecientes al despacho directo N.° 80.055, presentado el 4 de Mayo de 1925; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se encuentra explícitamente comprendida entre las que la Ley N.° 11.281 grava con el derecho de 50 o/o en su artículo 2.°, inciso 1.°, e igual artículo e inciso de su Decreto Reglamentario;

Que, en consecuencia, habiéndose en el presente caso cobrado el 10 o/o, el reparo es procedente porque salva el error en que se incurrió,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Buenos Aires, Gobierno. — Exonerando multas 2 y 5 o/o

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4324. — Exp. 4493 —B— 1927. — R. V. N.° 1049. — Visto que el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita se le exonere de la multa de 2 o/o en que incurrió por demora en la documentación de las mercaderías pertenecientes a los permisos de importación Nos. 315, 317 y 318 y de 5 o/o por demora en el retiro de las correspondientes al primero y según do de los documentos citados, por los que, en total, se obtuvo el despacho de 1808 bultos materiales para la construcción del puente colgante sobre el Río Quequén Grande; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las multas de que se reclama están bien aplicadas de conformidad con lo estatuído por el artículo 929.° de las Ordenanzas de Aduana y 17.° de la Ley N.° 11.248 (2 y 5 o/o, respectivamente);

Que, esto no obstante, concurren circunstancias que aconsejan el sin efecto de dichas multas, entre éllas, el carácter de quien lo pide, el destino de los efectos, la tramitación del Ministerio de Marina de los documentos respectivos por haber sido transportados los efectos desde Bahía Blanca, al puerto de Necochea, en buques de la Armada; etcétera;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Exonérase de las multas de que se reclama.

Comuníquese al Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Molina

Moreno de Mesa y Dacharry. — Devolución derechos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

4325. — Exp. 7796 —M— 1926. — R. V. N.° 1050. — Vista la presentación de los señores Moreno de Mesa y Dacharry, constructores del barrio «Diputado Moreno T. de Alvear», de la Comisión Nacional de Casas Baratas, en la que piden se ordene la devolución de los derechos correspondientes a los materiales extranjeros, empleados en la construcción de 21 casas, en las manzanas C. é 1, del mencionado barrio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 10 de la Ley 9677, dispone que los materiales empleados en la construcción de las casas que contrate la Comisión, estarán exentos de los derechos e impuestos que graven la importación; estableciendo que las sumas que importen las franquicias aduaneras que acuerda, serán devueltas a los constructores una vez concluídas y aprobadas las obras por la Comisión Nacional;

Que en el presente caso resultan cumplidos los requisitos de la ley, ya que, según el certificado que se acompaña, expedido por la Comisión a los efectos de la disposición citada, el material extranjero que se detalla en el mismo y a que se refiere el pedido, ha sido empleado en la construcción de las casas, las que se han recibido de conformidad, aprobándose las obras oportunamente;

Que la circunstancia de que el material, no haya sido introducido por la empresa constructora, sino adquirido en plaza después de despachado por las casas importadoras, no obsta para acordar el beneficio, pues como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, la ley acuerda la franquicia en términos amplios, siendo el empleo del material en el destino especial a que se refiere, lo que determina la exención;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los demás efectos.

Molina

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4326. — Exp. 6400 —P— 1927. — R. D. N.º 444. — De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 152 y 153 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cristalería venido en el vapor «Désirade», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Frigorífico Anglo. — Negando libre despacho de una lancha

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4327. — Exp. 3318 —F— 1927. — R. V. N.º 1651. — Vista la presentación del Frigorífico «Anglo» S. A., en la que pide libre despacho de una lancha a motor completa, denominada «Emma Carmen», que retorna de la República Oriental del Uruguay, para donde se exportó en el mes de noviembre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, para gozar del beneficio que consagra la Ley N.º 11.281 en su artículo 15º, es necesario, entre otros requisitos, que la mercadería, de fabricación nacional, se diferencie sin lugar a dudas de sus similares extranjeras, circunstancia que no concurre en el presente caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Campana, a sus efectos.

Molina

Malato y Cía. — Negando sin efecto multa 5 o/o

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4328. — Exp. 2009 —M— 1927. — R. V. N.º 1655. — Vista la presentación de los señores Malato y Cía., en la que piden se deje sin efecto las multas de 5 o/o que liquida la Aduana de la Capital en los Cargos Nos. 7406 y 7533 D, sobre unas mercaderías que, caídas en condición de rezagos fueron vendidas en pública subasta; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías documentadas a despacho directo, no retiradas de los depósitos fiscales dentro del plazo que fija el Art. 17 de la Ley N.º 11.248;

Que la multa que se reclama se ha impuesto en virtud de lo prescripto por la Ley citada;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4329. — Exp. 1480 —B— 1927. — R. V. N.º 1656. — Vista la presentación de los Sres. Baudizzone y Cía. ción de los señores Baudizzone y Cía, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo por los baques denominados «Ausonia» y «Nello Cesano», traídos a remolque por el vapor «Procida», en sus entradas de Enero 15 y Octubre 29 de 1924, documentados por despachos de directo Nos. 10.700 y 176.394, respectivamente, del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la Ley N.º 11.248, en su art. 1.º determina que el eslingaje es un impuesto que se cobrará hágase o no uso de peones fiscales y esté o no exonerada de derechos la mercadería, tal disposición no alcanza al caso en cuestión, desde que no se ha prestado ni ha habido la posibilidad de prestar el servicio de eslingaje;

Por lo espuesto y de conformidad con lo resuelto en varios casos análogos, entre ellos en Octubre 2 de 1924 y Julio 23 de 1926,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los despachos de directo agregados y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Gaddo Cappagli y Cía. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4330. — Exp. 2335 —C— 1927. — R. V. N.º 1657. — Vista la presentación de los señores Gaddo Cappagli y Cía., en la que piden se anule el reparo N.º 14.281, formulado en concepto del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o, en una partida de ponchos de algodón, pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 40.708, presentado el 6 de Marzo de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 9 de Febrero de 1926, que la exención del recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o a las mercaderías de las partidas 1972 a 1976 y 1980 a 1988, sólo comprende a los pañuelos de algodón de distintas calidades;

Que, habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la resolución precidada, es equitativo acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en varios casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.º 14.281.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Cascio Hnos. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4331. — Exp. 1313 —C— 1927. — R. V. N.º 1652. — Vista la presentación de los señores Cascio Hnos., en la que piden se anule el reparo N.º 14.341, formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en fieltro de lana o mezcla, perteneciente al despacho directo N.º 36.799, presentado el 2 de Marzo de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la declaración comprometida en el documento citado no se ajusta a la leyenda de la partida 726, ni a la de la 1653, lo que coloca a la mercadería en una situación arancelaria incierta, resultando de esta manera procedente el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

«Albetam», Cía. de Dragado y Construcciones. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4332. — Exp. 5311 —A— 1927. — R. V. N.º 1653. — Vista la presentación de la Compañía de Dragados y Construcciones «Albetam» S. A., en la que pide se le permita renovar por segunda vez la letra N.º 369 otorgada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 2080 kilos caños de goma con inserciones de tela que se emplean en las obras de terraplenamiento del Campo de de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la conformidad prestada por el Club de referencia, de la que se desprende que el material en cuestión aun es empleado en las obras a que se hace mención, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Witcomb y Cía. A. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4333. — Exp. 5313 —S— 1927. — R. V. N.º 1651. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra N.º 371, que ha entregado a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a 12 telas pintadas, introducidas con destino a una Exposición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, manifestando la recurrente a fojas una, que no ha terminado la referida Exposición, puede, por equidad accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Reformando resolución apelada por Houlder Brothers y Cía. Argentina Ltd.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4334. — Exp. 5493 —C— 1927. — R. F. N.º 160. — Vista la apelación deducida por la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd., de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de 100 latas cigarrillos, encontradas de más entre las manifestadas en la lista de rancho del vapor «Abadesa», sin perjuicio del pago de los derechos correspondientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción se halla comprobada y reconocida por los apelantes, no pudiéndose tomar en consideración para atenuar la pena, como se pide, el error por parte del empleado de a bordo dado la premura con que confeccionó la lista de rancho, ni tampoco la ausencia de intención dolosa;

Que, en cuanto al pago de los derechos que se impone en la resolución impugnada, no corresponde, puesto que, como se infiere de la constancia que obra en el parte, la mercadería no se introdujo a plaza, sino que quedó a bordo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en un caso análogo con fecha 3 de Enero del año en curso,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada en la parte que impone el pago de los derechos de importación, y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Antonio Bilbao. — Separándosele de su puesto

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4335 — 362. — Vista la comunicación telegráfica de fs. 1 y lo manifestado por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sepárese de su puesto, por haber hecho abandono, al Auxiliar con Caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, Don Antonio Bilbao.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4336. — 363.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

En las Aduanas en el Neuquén:

Auxiliar con caballo del Resguardo, en vez de Enrique Clement, debe ser Enrique Isaac Clement.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación:

Agente de Policía Aduanera de la Sociedad Anónima Argentina Standard Oil Company, en vez de Mario Antonio Borhorquez, debe ser Mariano Antonio Bohorquez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Revocando resolución apelada por S. R. Ocampo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4337. — Exp. 5301 —C— 1927. — R. F. 159. — Vista la apelación deducida por el señor S. R. Ocampo, Vista de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que sobresee su denuncia de diferencia de calidad en mercaderías correspondientes al manifiesto de despacho N.º 199.691; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de cajas de cartón, cilíndricas, con base y tapa de hojalata, para envases de frascos de aceite, mercadería que la Junta del ramo, por unanimidad, y el Tribunal de Vistas, por mayoría de votos, clasifican en la partida 2344;

Que la Aduana en su fallo de fojas 14, hace suya esa clasificación e impone dobles derechos, pero con posterioridad deja sin efecto la pena, aceptando que no hay falsedad en la declaración y que se trata, por tanto, de una cuestión de aforo;

Que sin embargo, la declaración comprometida: «cartón elaborado con tapas de hojalata, valor $ 90», no define a la mercadería en su verdadera condición y ello se ha hecho evidentemente, con el fin de eludir su aforo, correspondiendo en consecuencia, imponer pena, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase el fallo apelado y confírmase el de fojas catorce, dictado el 22 de Abril último.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Colegio Santa Rosa. — Exención impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4338. — Exp. 370 —C— 1927. — 779—V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio Santa Rosa, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Rosario 638, San Irineo 151 y Guayaquil, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b), de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Conferencia San Vicente de Paúl. — Exención impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4339. — Expte. 1642 —S— 1927. — 778—V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta del Consejo General de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Bartolomé Mitre 3345, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b), de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Colegio Inmaculada Concepción. — Exoneración impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4340. — **Expediente** 359 —C— 1927. N.º 777—V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio Inmaculada Concepción, para que

se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa Institución ubicadas en las calles Tacuarí 327 y Moreno 123, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Santa Rosa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4341. — Expediente 371—C—1927. N.º 776—V. — Visto el pedido formulado por la Dirección del Colegio Santa Rosa, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a ese establecimiento, ubicada en la calle Bartolomé Mitre 1639, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegios Salesianos. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4342. — Expediente 1111—C—1927. N.º 775—V. — Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco, para uqe se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa Institución, ubicadas en la calle Solís 212 y 252, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Hilario Curiale. — Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4343. — Expediente 1660—C—1927. N.º 774—V. — Vista la presentación de don Hilario P. Curiale en la que solicita se autorice a la Administración del ramo para que sean selladas las obligaciones por venta de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fs. 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento acompañado, no sería posible utilizar el formato de papel sellado; atento a lo informado de conformidad por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorizar a la mencionada Administración para que se sellen los documentos que se mencionan, siempre que sean presentados en el término de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo, en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Repartición de referencia para su notificación y demás efectos.

Molina

Colegio María Auxiliadora. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4344. — Expediente 1298—C—1927. N.º 773—V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio «María Auxiliadora» para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a las propiedades de pertenencia de dicha Institución, ubicadas en las calles San Antonio N.º 918/52 y San Antonio N.º 956/76 a Vieytes s/n; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina.

Embajada de Italia. — Franquicias de importación para artículos destinados a la Exposición del Libro.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

4345. — Expediente 6120—I—1927. R. D. N.º 445. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita franquicias amplias para la importación de 140 cajones, llegados en el vapor «P. Giovanna» conteniendo material destinado a la Exposición del Libro; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

derechos a los libros impresos en general, revistas, diarios impresos y periódicos científicos y literarios, mapas y globos geográficos;

Que por lo que respecta al material sujeto al pago de derechos, su despacho debe efectuarse en la forma que determina el Decreto Reglamentario de la Ley citada;

Que, en cuanto a los servicios que adeuden los efectos, deben ser satisfechos lo que importan la reintegración de gastos que efectúa el Estado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y pase a la Aduana de la Capital para que acuerde toda clase de facilidades para el despacho de los artículos de referencia; y a los demás efectos.

Molina

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Licitación de libros.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

4346. — Expediente 4715—C—1927. R. N.º 1033. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, solicita autorización para licitar públicamente la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán sus dependencias durante el transcurso del año próximo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Contaduría General aconseja la aprobación del pliego de condiciones formulado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que sirva de base al remate por cuanto lo encuentra ajustado a las disposiciones en vigor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los Arts. 32 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para licitar públicamente por el término de treinta días la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que requieren sus dependencias para el ejercicio de 1928, de acuerdo al detalle consignado en las planillas de fs. 1 a fs. 28 y con sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego de fs. 29 a fs. 32, que se aprueba.

El aviso de llamada a la licitación que se autoriza se dará al Boletín Oficial, Revista Administrativa, y a los diarios La Prensa, La Argentina y Crítica, imputándose su costo al Anexo D, Inciso 10, ítem 11 del Presupuesto General vigente.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos y comuníquese.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

4347. — Expediente 6471—I—1927. R. D. N.º 446. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 9396 conteniendo perfumes venida en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

4348. — Expediente 6472—P—1927. R. D. N.º 447. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo comestibles, venido en el vapor «Orania», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Perú. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

4349. — Expediente 6473—P—1927. R. D. N.º 443. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve encomiendas postales números 76199, 76 50, 76441, 7613 , 7610, 76446 76470, 7647 y 76465 conteniendo artículos de uso personal, venidas en el vapor «Córdoba», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 19, al señor Ministro del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Patronato Español. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4350. — Expediente 611—P—1927. N.º 764—V. — Visto el pedido formulado por el Patronato Español, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles Federico Lacroze 2912/22 y Conesa 651/82, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Inspector de Colegios Salesianos. Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4351. — Expediente 846—C—1927. N.º 763—V. — Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios Salesianos, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en las calles Dorrego 2106/20, Crámer 47/51, Concepción Arenal y Amenábar, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el

Considerando:

Consejo Nacional de Educación, y

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Religiosas Hijas de María Inmaculada, Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4352. — Expediente 1065—R—1927. N.º 762—V. — Visto el pedido formulado por las Religiosas Hijas de María Inmaculada, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles San Luis 3 27 y Córdoba 32.0/58, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4353. — Expediente 692—C—1927. N.º 769—V. — Visto el pedido formulado por la Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 314/95 y Billinghurst 119, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) y h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Escuela Gratuita Sagrado Corazón de Jesús. — Exención de impuesto Territorial.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

4354. — Expediente 1112—E—1927. N.º 768—V. — Visto el pedido formulado por la Escuela Gratuita del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la calle Ayacucho 474, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que la sociedad ha resuelto transferir su cartera del seguro contra incendio a la sociedad The Prudential Assurance Company Limited, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927. — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 30.

e 7 septbre. s. p. p. v-17 septbre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para petróleo, presentada por los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos Romero, transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett; habiéndose registrado dicha transferencia con carácter provisional en el libro respectivo. — Expediente M-4499-1922 (R. 914-920).

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia N.° 51, y Adolfo de los Santos y Romero, contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia N.° 47, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitando el correspondiente permiso sobre parte de los lotes 24 y 25 de la Colonia Escalante, propiedad de los Señores Emilio Solanet, domiciliado en la Estación Solanet, F. C. S., y la sucesión de don Jorge Corbett, domiciliado en esta Capital, calle Reconquista N.° 46 respectivamente. — Dentro de los límites siguientes, deberá ubicarse este pedimento: su Límite Sud tendrá 2.500 metros de largo en dirección al Este y 1.000 metros en dirección al Oeste, a partir del mojón esquinero Sud Oeste del lote 24, apoyándose en toda su extensión sobre el límite Sud de los lotes 24 y 25 respectivamente. — Su límite Norte correrá paralelo y tendrá la misma longitud, cruzando la línea divisoria entre los lotes 24 y 25 a 2.850 metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 24. — Su límite Este y Oeste se tendrá formando un rectángulo: Trazando dos rectas paralelas de 2.850 metros de ancho que con los 3.500 metros de largo encerrará una superficie total de novecientos noventa y cinco hectáreas cincuenta áreas. — Estos terrenos están alambrados, pero creemos no existen sembrados. — Es justicia. — Benjamín D. Richmond, Adolfo de los Santos y Romero. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — El Escribano del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según certificado de la Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad, son de propiedad de los Señores Pedro y Emilio Solanet, domiciliados en la calle Las Heras 3802. — La presente zona de cateo de aproximadamente 250 hectáreas, se halla limitada al Norte, una recta paralela al límite Sud del lote 24 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, que pasa por un punto situado en el límite Oeste del lote 24 citado y a 2.500 metros hacia el Sud del Esquinero Noreste del lote 25 de las tierras citadas; al Sud y al Oeste, los límites homónimos del mencionado lote 24 y al Este, una recta paralela al límite Este del citado lote 24 que pasa a 2.500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestado en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno. — Septiembre 1.° de 1927. — **F. Herpig. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.** — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para petróleo a nombre dos Señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero; transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, habiéndose registrado esta transferencia con carácter provisional, bajo el N.° 841 Folio 33 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-13 septbre N.° 14.563-v-23 septbre.

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 93491|27.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la Brillante, S. A. de Petróleo, en el expediente número 92410|27 (F. 71|21), ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de Hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo, a 1730 metros al Norte y 45 metros al Este del mojón Sudoeste del cateo F. 71|21, proviniendo el gas de la profundidad de 806m40. Se ha sacado del pozo una muestra del gas, en presencia del señor Inspector Minero destacado en la región quien selló el cilindro en que viene envasado y el cual acompaño al presente escrito. El terreno es de propiedad del señor don Belarmino Menendes, quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.° 1480, de esta Capital Federal. La mina llevará el nombre de K-1. Las minas colindantes son las minas A-1 y A-2 de propiedad de la "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo, tramitándose en esa Dirección General, en los expedientes S. 53|25 y S. 51|25; las minas D-1, D-2 y D-3 de la propiedad de la "Antorcha Argentina", S. A. de Petróleo, tramitándose en los expedientes C. 262|26, C. 274|26 y C. 267|26 respectivamente: las minas G-1 y G-2, de propiedad de la "Antorcha Argentina", S. A. de Petróleo, las que tramitan en esa Dirección General, en los expedientes A. 360|26 y 92286|27, respectivamente. En virtud de la manifestación que antecede ruego al señor Director General, se sirva ordenar el registro y las publicaciones de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. (fdo.): J. F. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas doce minutos, acompaña muestra que menciona; acompaña duplicado que se devuelve al presentante. Conste (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 20 de 1927. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): Sobral, Director General. —

Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre de "Brillante", S. A. de Petróleo. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Septiembre 5 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el **Boletín** Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada a nombre de "Brillante", S. A. de Petróleo, bajo el N.° 429, folio 138 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 sepbre. N.° 14.593 v15 sepbre.
e23 sepbre. N.° 14.593 v23 sepbre.
e1.° octubre N.° 14.593 v1.° octubre

Resolución de archivo de una solicitud de permiso de cateo para aluviones auríferos, ubicada en el Departamento de Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-230-1926.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud, de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y dando cumplimiento al artículo 9 del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9, capítulo 5.° de la Ley 1420, se transfiere al Consejo Nacional de Educación, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa, a sus efectos, fecho, previa reposición de sellos, archívese. — Sobral. — Director General: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo del señor C. A. Henderson y Cía., ubicada en el Distrito Mineros de Curileuvú del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-042-1926.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, y atento a lo informado por Minas, y Considerando...

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud, de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y dando cumplimiento al artículo 9 del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9, capítulo 5.° de la Ley 1420, se transfiere al Consejo Nacional de Educación la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.), depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa, a sus efectos, fecho, previa reposición de sellos, archívese. — Sobral. — Director General: Natalio Abel, Vadell, escribano de Minas.

Resolución de archivo de una solicitud para reconocimientos de aluviones auríferos, ubicada en el Departamento de Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z-231-1926.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, y atento a lo informado por Minas, y Considerando:

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud, de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y dando cumplimiento al artículo 9 del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9, capítulo 5.°, de la Ley 1420, se transfiere al Consejo Nacional de Educación, la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.), depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese, al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa, a sus efectos, fecho, previa reposición de sellos, archívese. — Sobral. — Director General: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo correspondiente al expediente N.° 93116-1927, ubicada en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — **Sobral**, Director General. — Natalio Abel Vadel, escribano de minas.

Resolución de archivo de una solicitud de permiso de cateo ubicado en el Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 94120-1927.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadel, escribano de minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo correspondiente al expediente N. 93119-1927, ubicada en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — **Sobral**, Director General. — Natalio Abel Vadel, escribano de minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 14 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.20
" venta del Decreto Reglamentario	4.—
" venta de Boletines	6.30
" subscripción	36.—
" marcas	495.—
" avisos varios	1.148.—
" adicional	148.50
Total	1.839.—

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente **derecho adicional fijo (Decreto de 29 de Diciembre de 1926).**

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

"SEDALANA"
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 15 del actual, se abona en el Banco Alemán Transatlántico, Oficina Títulos, Reconquista y Bartolomé Mitre los dividendos correspondientes a las acciones, Serie 1 y 2 por el ejercicio 1926|27.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.583-v-16 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 13.257 v25 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que se ha resuelto levantar la oposición de 170 títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123, Nros. 624501|670, con cupón de Enero 1928, que fueron declarados provisionalmente nulos por resolución de fecha 6|9|927.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — José C. Catán, Secretario-Gerente.

v15 sepbr.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor "Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e15 sepbre. N.° 14.601 v15 sepbre

AVISOS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS
CON PERSONERIA JURIDICA
CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Ratificación del contrato celebrado con el señor Luis S. Valle en fecha 8 de Septiembre de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 sept. N.° 14.586 v29 sept.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

SOCIETA ITALIANA
PRO ASILI D'INFANZIA

Distinguido socio:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en el local del Asilo "Tomás Devoto", calle Sarmiento 2549, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de los socios para discutir la orden del día que figura en el presente aviso.

Aunque faltaran el número legal de los concurrentes y transcurrida una hora de la fijada por la primera convocación, la Asamblea se entiende reunida en segunda convocación, y será legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios intervenido.

C. Spada, Presidente. — V. Negrotto, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea General del 22 de Septiembre de 1927

1.° Designación de dos socios delegados para la aprobación y firma del verbal de la presente reunión.

2.° Rendición de cuentas administrativas del ejercicio 1926 y relación de los revisadores de cuentas.

3.° Comunicación de la Presidencia del Consejo.

4.° Reintegración del Consejo o sea nombramiento de cinco Consejales efectivos por un período de tres años. Nombramiento de un Consejal efectivo por dos años en sustitución del señor José Devoto, fallecido.

Nombramiento de dos Consejales suplentes. Nombramiento de dos Revisadores de Cuentas.

N. Molinari, Gerente.

e15 sept. N.° 14.588 v22 sept.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.

2.° Elección de tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Alberto J. Malaver, Rodolfo Pirovano y Manuel G. Balcarce, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Secretario

e15 sept. N.° 14.594 v20 sept.

"LA RECIPROCA"
Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante de voc. l por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G.

Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.

3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Mattey, secretario.

Nota: — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

Otra: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e15 sept. N.° 14.595 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geránco.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.
1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.

1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.
300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
260 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas, s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.
500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 26 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce p|zapatero, del núm. 11 al 15 (5 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos, de 1''.
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.
60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.200 gramos acacia, surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.
1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.400 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invernizà de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maelurar.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.300 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennix.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.
300 gramos tomates de Tromphy.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga carotona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2'' rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas.
20 kilos arandelas de hierro surtidas.
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8''.
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8'' y 2 x 3|8'' (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.
72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picaporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco.
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.

10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.
25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
10 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja ''Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fallebas.
10 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 9|16''.
30 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2''.
100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).
20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidas de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12''.
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4'', 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida)
300 láminas de madera para acumuladores.
200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0,04.
200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12''.
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6''.
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
3.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12''.
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2'', por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.º 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8'', ¾ x ⅜'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜'', ¼ x 1'' y ½ x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios ''Siemens'' o similares.
100 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios ''Siemens'' o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios ''Siemens'' o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.º 2.
858 tornillos para metales de 1 x ¼'', 7|8 x 3|16'', 1 ½ x ¼'' 1|1|8'', 1 x 3|16'', 1 x ¼'' (143 de cada medida).
112 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios ''Hurll'' o similares.

Artículos y útiles de labranza —
12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—
14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 31 cent. o aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent. de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado
16 viandas enlozadas, de 4 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.º piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-20 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1438

— COLON —

Compañía Argentina de Seguros Generales

Incendio — Granizo

Avenida Presidente Roque Sáens Peña 555 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Junio de 1924

Capital autorizado	m$n	2.000.000.—
» subscripto	»	1.281.000.—
» integrado	»	371 370.—

Balance Trimestral y Anual al 31 de Mayo de 1927

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		909630 —
Caja y Bancos:		
Caja	1515 41	
Banco Español cta. A	28953 22	
» Galicia cta. A	5035 29	
» » cta. B	10 8 3	
» Español cta. B	3217 54	
» Nación	1649 06	
» Provincia de Buenos Aires	1806 93	41180 79
Títulos de renta:		
100 000 Cédulas Argentinas	95312 43	
200.000 Crédito argentino 1926	190946 71	28 259 14
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	11754 01	
Impresos y prop. Granizo e Incendio	22164 16	
	33918 17	
Amortización	1830 23	3.087 94
Constitución, organización y fundación	17226 10	
Amortización 50 %	8613 05	8613 05
Deudores varios		3311 45
Deudores por premios		31124 28
Cías. reaseguradoras		694 62
Cuentas de orden		425000 —
		1758501 22
PASIVO		
Capital subscripto		1281000 —
Reserva técnica Incendio 1927		25501 22
Reserva siniestros pendientes 1927		7000 —
Cuentas de orden		425000 —
		1758501 22

A. Larrechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	503 8 38	
Siniestros	39581 47	
Impuestos, patentes y sellos	4707 93	
Gastos de explotación	37849 71	
Reserva 1927	25501 22	
Reserva siniestros	7000 —	
Saldo que pasa a Administración	7589 51	
HABER		
Premios		128647 66
Reserva 1926		37717 14
Reserva siniestros		6133 42
	172498 22	172498 22

GRANIZO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	39745 92	
Siniestros	6 711 02	
Patentes	1812 50	
Gastos explotación	88416 62	
Saldo que pasa a Administración	46801 82	
HABER		
Premios		235874 38
Intereses		612 90
	236187 28	236187 28

ADMINISTRACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, alquileres, etc.		58509 79
Amortizaciones:		
Constitución, etc.	8 13 05	
Muebles y útiles	1830 23	10443 28
		63953 07
HABER		
Saldo Incendio		7589 51
Saldo Granizo		46801 82
Intereses		9561 74
		63953 07

A. Larrechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 Septiembre N.º 14.955 v15 Septiembre

1564

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

(1er. trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		30103 67
Propiedades inmuebles		246840 —
Títulos de renta y valores diversos		1154888 48
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9251 58
» sobre pólizas Vida		12937 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24304 —
Conversión		1515 15
Premios a cobrar	666 42	63219 75
Diversos deudores		132545 85
Pólizas de Vida vencidas		5000 —
Beneficios de los asegurados Vida		4444 38
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		228685 78
Siniestros		132800 22
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		110 0000 —
	666 42	13436480 98

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1172298 48
Beneficios de los asegurados vida		57485 11
Siniestros pendientes		3375 —
Conversión	666 42	
Diversos acreedores		77763 17
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		425270 06
Redescuento de títulos de Tesorería		11000000 —
Saldo del ejercicio anterior		289 11
	666 42	13436480 98

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —

C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 14.444 v15 sepbre.

1392

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(4.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1884073 72	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1574822 45	
Préstamos hipotecarios	409546 22	
» sobre pólizas vida	145066 01	
Obligaciones a cobrar	27721 91	
Mobiliario y material	22895 70	
Diversos deudores	993235 31	
Gastos de explotación	664 84 77	
Siniestros	243859 54	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047341 98
Beneficios de asegurados vida		208456 48
Siniestros pendientes		21334 05
Diversos acreedores		731273 15
Cuentas de explotación		1026641 65
Cuentas de orden		55200 —
	6090247 26	6090247 26

Buenos Aires, 26 de Julio de 1927.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.557 v15 sepbre.

1393

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	489770 22
Propiedades inmuebles	13086405 67
Títulos de renta y valores diversos	1607640 21
Inversiones y garantías en el exterior	1770752 69
Préstamos hipotecarios	2417067 16
» sobre pólizas vida	2644134 80
Obligaciones a cobrar	108870 63
Mobiliario y material	42812 26
Diversos deudores	2455872 29
Existencias varias explotación Grand Hotel	310287 77
» » » » » Atlántico	248656 26
» » » Estancia Cañada del Ombú	678660 95
Alquileres vencidos	106356 62
Siniestros	1256877 03
Deudores en gestión	125546 74
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1204190 97
Cuenta explotación	2288890 94
Valores en depósito	4566333 21
Dividendo provisorio del ejercicio	238620 —
	35596746 42
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	12744879 50
Beneficios de asegurados vida	2652275 78
Siniestros pendientes	474181 43
Diversos acreedores	858367 31
Caja de Ahorros	3304531 75
Dividendo pendiente	865 —
Cuenta de orden	25000 —
» explotación	5970812 44
Depositantes de valores	4566533 21
	35596746 42

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Cesares, director general — Antonio Darnaudery contador general— Juan Oyando, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.546 v15 sepbre.

1411

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 2000000—

» realizado .... » » 1080000—

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, y Granizo

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

2o. Trimestre del Octavo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	408360 45	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	278271 78	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21680 67	
Obligaciones a cobrar	43085 29	
Mobiliario y material	2805 —	
Deudores varios	1045965 63	
Comisiones descontadas sobre pólizas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	45796 12	
Cuentas de orden	38000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	377478 32	
Incendio	174056 86	
Marítima	234281 14	
Vida	176255 95	
Automóviles	30214 28	
Infortunios	9098 30	
Cristales	1162 12	
Granizo	22298 41	
Siniestros:		
Incendio	70223 41	
Marítima	275689 80	
Vida	16056 88	
Automóviles	6968 7[illegible]	
Infortunios	1535 90	
Cristales	559 38	
Granizo	1623 50	4200967 96
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	37862 01	
Gastos de explotación	148579 88	
Siniestros	37633 86	271574 75
		4472542 71
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1004143 36	
Beneficios asegurados Vida	7733 18	
Acreedores varios	183316 83	
Cuentas de orden	38000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	28082 35	
Incendio	242888 11	
Marítima	338026 34	
Vida	226238 92	
Automóviles	59319 31	
Infortunios	17865 41	
Cristales	2165 40	
Granizo	2997 30	4115276 01
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	108593 49	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	218673 21	327266 70
		4472542 71

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

M. Scarnati, presidente — J. M. Drisdale síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

e14 sepbre. N.° 14.578 v16 sepbre.

UNION MEDICA ARGENTINA 1300

Sociedad Anónima

—o—

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 560.— 1er. Piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925
Con autorización para operar en las Secciones " Automóviles "
y " Asistencia Médica " .—

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000—
» suscripto .... » » 3.121.700—
» realizado..................... » » 532.180—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas............	2589520 —	
Caja y Banco de la Nación Argentina............	3422 84	
Propiedades inmuebles............		
Títulos en garantía............	5795 —	
Depósitos en garantía............	300 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores............		
» sobre pólizas de Vida............		
Mobiliario y material............	71919 46	
Diversos deudores............	38258 70	
Agencias y Sucursales	14224 78	
Comisiones descontadas sección Vida............		
Gastos de organización a descontar............	308197 67	
Gastos de explotación............	97081 30	
Siniestros............	3673 95	
Cuentas de orden............	1123700 —	
Pérdidas y ganancias............	73937 25	
Capital suscripto		3121700 —
Reservas............		
Beneficios asegurados de Vida............		
Siniestros pendientes............		
Diversos acreedores............		20235 80
Cuentas de orden............		1123700 —
» » explotación............		64390 15
	4330025 95	4330025 95

Hamilton Cassinelli, presidente. — Héctor de Cusatis director gerente.— Domingo Brandi, tesorero.— Juan V. Dufau, contador.— Domingo Buyó, contador auditor.— Nicolás Marín Moreno, síndico
Buenos Aires. 4 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.566 v15 sepbre.

1567

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME MITRE N° 754— CAPITAL FEDERAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto.. .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
4°. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas............	800000 —	
Cajas y Bancos............	30706 78	
Propiedades inmuebles............	—	
Títulos de renta y valores diversos............	25000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores............	25000 —	
Obligaciones a cobrar............	33289 93	
Mobiliario y material............	37148 60	
Diversos deudores	157756 35	
Gastos de organización a amortizar	20745 80	
Gastos de explotación............	405406 54	
Siniestros............	75598 88	
Cuentas de orden............	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto............		1000000 —
Reservas............		74728 76
Siniestros pendientes............		—
Diversos acreedores............		63618 11
Cuentas de orden............		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		472310 96
	1750652 83	1750652 83

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario.— F. Riveira, gerente.— Hugo D. Roberts, contador.— Vicente T. Damonte, tesorero — Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 14.485 v14 sepbre.

1412

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 309/11

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado..................... $ m/n 1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado..... » 1.199.000 —
» a emitir..................... » 1.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles............	1156313 39		
Accesorios............	192784 58		
Muebles y útiles............	81155 17		1430253 14
Activo circulante			
Semovientes............	376054 04		376054 04
Acciones del frigorífico............		2076 48	
Activo disponible			
Caja............	1366 46		
Bancos............	208426 46		209792 92
Activo exigible			
Cuentas corrientes............			75814 05
Activo transitorio			
Víveres y provisiones............	67750 68		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester............	20119 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pendientes de liquidación	6356 29		94225 97
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales............	124089 33		
Ley No. 11289............	270 —		
Intereses y descuentos............	35570 19		
Socorro para empleados............	1099 19		161028 71
Cuentas de orden			
Acciones en depósito............			70000 —
Conversión............		187923 52	
		190000 —	2417568 83
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto............	1199000 —		
Reserva legal............	191535 61		
» facultativa............	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente............	70661 13		
» hipotecarios............		190000 —	
Compensación al personal............	1825 —		
Seguros............	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos............	1530 05		
Dividendo	3721 24		87537 42
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Productos............	216734 87		
Pastoreo	334 26		
Almacén	98 67		247167 80
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos............	70000 —		
Conversión............	427098 91		497098 91
		190000 —	2417568 83

Buenos Aires, Julio 29 de 1927
Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico
Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e13 sepbre. N.° 14.516 v15 sepbre.

1308

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Generales: Av. de Mayo 776 2.o p. — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO

=====0=====

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 350.000 —
» realizado .... » » 306.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1926

Aprobado sin observación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada con fecha 28 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Accionistas			44000 —
Caja y Bancos:			
Caja: Las existencias en efectivo		4769 43	
Bancos, de la Nación		1554 76	
de la Provincia		80 60	
Argentino		204 76	
de Boston		28 21	
Argentino Uruguayo		5039 02	
Italia y Río de la Plata		29 23	
de Crédito Comercial (Sta. Fe)		80 98	11736 99
Propiedades inmuebles:			
Campo en Salta			98750 —
Títulos de renta y valores varios:	$ m/n		
3 Cédulas Hip. Arg.	94 90	284 70	
0 Acciones Coop. Telefónica	20 —	200 —	
40 » «La Hecto»	100 —	4000 —	
20 » «La Ibero Platense»	100 —	2000 —	
50 » Banco Argentino	100 —	5000 —	
1500 » Coop. Nac. de Cmos. $ o/s 1 —		3409 09	
40 » Banco Edificador del Plata	50 —	2000 —	
1 Cédula Hip. de $ 1.000 — nominal		957 —	17850 79
Obligaciones a cobrar			3000 —
Mobiliario e instalaciones		18135 08	
Menos amortización		3327 02	14508 06
Deudores por premios			4635 49
Premios vencidos a cobrar			9377 37
Varios deudores			58306 28
Comisiones descontadas (Vida)		31559 13	
Menos amortización		6311 83	25247 30
Gastos de organización		1783 30	
Menos amortización		356 66	1426 64
Caja de Jubilaciones			1900 —
Ganancias y pérdidas			78299 86
Bco. de la Nación Argentina (Letra de Tesorería)			5000000 —
Acciones depositadas (Art. 25 de los Estatutos)			50000 —
			5419038 78

PASIVO			
Capital suscripto			350000 —
Reservas matemáticas (Vida)			8687 94
Reservas para riesgos en curso (Incendio)			6669 11
Compañías reaseguradoras			781 73
Siniestros pendientes			1000 —
Empleados por Caja de Jubilaciones			1900 —
Banco de la Nación Argentina (por redescuento, letra de Tesorería			5000000 —
Acciones depositadas			50000 —
			5419038 78

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1926

Avelino Molina, presidente. — Manuel Suárez, director general. — Paul Baumann, contador. — Arturo Cervera, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION VIDA (en suspenso)		
Anulaciones	29923 18	
Reserva técnica de riesgos en curso	8687 94	
Gastos de explotación	2810 69	
Impuestos y contribuciones	51 —	
	41 72 8	
SECCION INCENDIO		
Reaseguros cedidos	210 8 8	
Anulaciones	8779 68	
Reservas de los riesgos en curso	6669 11	
Siniestros pagados	27519 82	
Gastos de explotación	4723 35	
Siniestros en liquidación	10 0 —	
Impuestos y contribuciones	311 7	
	73072 58	
ADMINISTRACION		
Gastos generales	23706 11	
Impuestos y contribuciones	3150 —	
Amortizaciones	10295 51	
Saldo transferido de la Sección Vida	9493 95	
Saldo transferido de la Sección Incendio	7816 38	
Agencias	10000 —	
Intereses, alquileres y otras utilidades	18837 91	
	78299 86	
SECCION VIDA (en suspenso)		
Primas del ejercicio		9937 98
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		22040 88
Saldo que pasa a cuenta «Administración»		9493 95
		41472 81
SECCION INCENDIO		
Primas del ejercicio		42 02
Reservas de riegos en curso del ejercic. anterior		15828 18
Saldo que pasa a cuenta «Administración»		7816 38
		73072 58
ADMINISTRACION		
Ganancias y pérdidas		78299 86
		78299 86

Buenos Aires 31 de Octubre de 1926

Avelino Molina, presidente. — Manuel Suárez, director general. — Paul Baumann, contador. — Arturo Cervera, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de informar a Uds. que he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre ppdo., habiéndolos encontrado de conformidad con los libros y comprobantes respectivos, por lo que me permito aconsejaros su aprobación.

Saludo a Uds. muy atte.
Arturo Cervera, síndico

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 sepbre. N.º 14.599 v15 sepbre.

1592

Ledesma Sugar States And Refining Company, Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: calle Sarmiento N.° 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 28 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado........................ $ 35.000.000 — m/n
» subscripto........................ » 27.500.000 — »
» realizado........................ » 27.500.000 — »

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 / 7 / 927

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m/n		Totales por Capít. $ o/s	Totales por Capít. $ m/n
	I ACTIVO FIJO				
1	**Inmuebles y sus accesorios:**				
	Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia de Jujuy, superficie 54.478 hs. 58 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos varios		232'4991 16		
	Edificios y construcciones..............		2360639 1'		
	Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición aserradero, carpintería y panadería..............		11946751 90		
	Ferrocarril. — Vías y material rodante. ..		2617639 70		
	Obras de irrigación, tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares		1155715 92		
	Alambrados, puentes, y caminos		467846 88		
	Inversiones nuevas en ejecución		76435 22		
			41890019 88		
2	**Herramientas Utiles.—**				
	Ledesma.............		558522 72		
3	**Muebles y Utiles.—**				
	Ledesma...	122844 95			
	Buenos Aires	6876 78	129721 73		
4	**Tanques para alcohol** (envases)		75629 —		
5	**Instalaciones, luz eléct., teléfonos y obras varias.**		46875 04		42700768 37
	II ACTIVO CIRCULANTE				
1	Mercaderías, depósito general de materiales, y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas		1668035 33		
1	Semovientes..........		490117 —		
3	Materias primas y productos elaborados		3719554 04		
4	Productos forestales — Madera y leña......		431698 62		
5	Títulos diversos — Acciones..............		(4206 33		
6	Campo Prov. de Salta. .		21962 18		6353579 50
	Transporte				49054341 87
	Transporte				49054341 87
	III ACTIVO DISPONIBLE				
1	**Caja.—**				
	Administración Central	23536 33			
	Ledesma	72058 92	95595 25		
2	**Bancos.—**				
	Administración Central	39110 09			
	Ledesma..	10592 07	49702 16		
3	**Cheques, giros, etc.—**				
	Ledesma		285 30		145582 71
	IV ACTIVO EXIGIBLE				
1	**Deudores en Cta. Cte.—**				
	Administración Central	1426304 31			
	Ledesma	311176 78	1737481 09		
2	**Documentos a cobrar.—**				
	Administración Central	966421 02			
	Ledesma	14142 49	980563 51		
3	**Deudores morosos.—**				
	Administración Central	267714 94			
	Ledesma	40486 51	308201 45		
4	**Deudores en gestión....**		159011 70		3185257 75
	V ACTIVO TRANSITORIO				
1	**Adelantos para ejercicios futuros.—**				
	Cultivos y gastos zafra 1927		1097855 07		
	Explotaciones varias en curso		4360 18		
	Intereses y seguros pagados a vencer		197312 69		
			1299527 94		
2	**Cuentas pendientes.—**				
	Reclamos Ledesma al Ferrocarril....		27933 57		
	Cajas Previsión Social (Depósito Ley 11289)		82470 86		1409932 37
	VI ACTIVO NOMINAL				
	Negociación Estab Ledesma (Good Wil)		211346 90		
	Negociación emisión debentures		32980 21		244327 11
	CUENTAS DE ORDEN				
1	Depósito de Acciones en garant. (Directorio)..		70000 —		
2	Deudores por azúcares en prenda		1506841 —		
3	Mercaderías en consignación, Ledesma.......		10950 56		
4	Deudores por Letras en caución		41259 50		
5	Efectos en garantía, Ledesma		15040 18		
6	Letras al cobro		7000 —		
7	Reclamos varios, (Ledesma		27459 54		
8	Arriendos a cobrar, (Ledesma)		4795 —		
9	Azúcares por entregar...		43890		1727245 78
10	Conversiones			318900 —	
11	**Debentures.—**				
	En custodia			2511600 —	
	En caución			1000000 —	
				3830500 —	55716687 54

Incisos	PASIVO	Parciales $ m/n		Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
	I PASIVO NO EXIGIBLE				
1	Capital suscripto y realizado...............		27500000 —		
2	Fondo de reserva legal...		2402481 22		
3	» previsión estatutario..............		2984850 74		
4	Reservas facultativas.—				
	Fondo de Renovaciones	1325051 72			
	» Previsión especial	1102867 31	2427919 03		
5	Amortizaciones.—				
	Amort. Máquinas.....	2200000 —			
	» Edif. y Const.	744317 95			
	» Ferrocarril....	852949 23			
	» Obras de irrig.	492366 01			
	» Alamb. y cercos	112986 89			
	» Puentes y caminos	41242 50			
	» Instalacion y obras varias.	13076 38			
	» Muebles y útiles	70533 55			
	» Herramient. y útiles... ...	388697 71			
	» Semovientes ..	276789 08			
	» Deudores morosos......	104014 42	5329973 72		40645227
	II PASIVO EXIGIBLE				
1	Acreedores en Cta. Cte.—				
	Administración Central:				
	Bancos	1216371 29			
	Acreedores varios......	389506 44			
		1605877 73			
	Ledesma:				
	Acreedores varios.....	140896 65	1746774 38		
2	Obligaciones a pagar.—				
	Administración Central	5076438 63			
	Ledesma	2000 —	5078438 63		
4	Obligaciones Empréstito Jujuy		632500 —		
4	Obligaciones con prenda		2550000 —		
5	Warrants		800000 —		10807713 01
6	Debentures en circulación			318900 —	
	III PASIVO TRANSITORIO				
1	Remuneración y bonificaciones		60850 —		
2	Giros Ledesma a pagar..		20812 28		
3	Noveno Cupón Debentures a pagar		25367 04		
4	Cuentas pendientes.—				
	Administ. Central:				
	Varios	50938 84			
	Depositant. Ley 11281	83436 84			
		134375 68			
	Ledesma	68508 26	202883 94		
5	Provisión para servicio Empréstito Jujuy		154082 21		463495 42
	GANANCIAS				
1	Saldo del Ejercicio anterior		236877 33		
2	Saldo del Ejercicio actual		1111355 50		1348232 83
	CUENTAS DE ORDEN				
1	Depositantes Acciones en garantía (Directores) ..		70000 —		
2	Azúcares en prenda.....		1506841 —		
	Transporte		1576841 —	318900 —	53264668 97

Incisos	PASIVO	Parciales $ m/n		Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
	Transporte...........		1576841 —	318900 —	53264668 97
3	Comitentes mercaderías en consignación		10950 56		
4	Letras en caución Impuestos Internos......		41239 50		
5	Depositantes efectos en garantía.............		15040 13		
6	Acreedores por Letras al cobro...............		7000 —		
7	Secciones acreedoras por reclamos		27489 54		
8	Secciones acreedoras por arriendos............		4795 —		
9	Compradores de azúcares por entregar.........		43890 —		
10	Conversiones		724772 84		2452013 57
		$ o/s	$ o/s		
11	Emisión debentures.....		4000000 —		
	En circulación........	318900 —			
	Rescatados	169500 —	488400 —	3511600 —	
				3830500 —	55716687 54

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINIG COMPANY, LTD.

M. Magules. Contador.

Enrique Wollmann Presidente.

Eug. Spont. Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Marzo de 1927

DEBE		$ m/n	
Marzo 31 de 1927			
Amortizaciones varias.—			
Sobre renovación cañaverales..........	$ 77659 —		
» reconstrucción calderas	» 33308 —		
» herramientas y útiles	» 29395 —		
» muebles y útiles..............	» 6466 —		
» envases alcohol..............	» 20988 98	167811 98	
Intereses y descuentos...............	$ 807941 19	807941 19	
Gastos generales.—			
Alquileres, sueldos, patentes, sellos, publicidad, beneficencia y diversos........	$ 143756 25	143756 25	
Gastos judiciales.—			
Honorarios y diversos..............	$ 12530 —	12530 —	
Explotaciones varias.............	$ 3349 41	3349 41	1135388 83
Saldo utilidad del año..........................		1111355 50	
» » anterior		236877 33	1348232 83
			2483621 66
HABER			
Julio 31/1926—Marzo 31/1927			
Saldo del Ejercicio anterior.......................			236877 33
Ventas de productos		2003441 52	
Explotaciones varias....................		116913 19	
Sección almacenes...................		126389 62	2246744 33
			2483621 66

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINIG COMPANY, LTD.

M. Magules. Contador.

Enrique Wollmann Presidente.

Eug. Spont. Síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.25 sepbre. N.° 14.605 v15 sepbre.

1444

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042 — Buenos Aires

VIDA E INCENDIOS

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del día 7 de Agosto del año 1923

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 852.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 31 de Julio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	548000 —	
Vales de acciones gratuitas serie «B»	522300 —	
Derechos de iniciación	100000 —	
Caja	8309 47	
Bancos	4925 26	
Propiedad inmuebles	—	
Titulos de renta	2125 20	
Valores diversos	—	
Préstamos ipotecarios	—	
Préstamos sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	9894 21	
Mobiliario y material	25228 47	
Sucursales y Agencias	4185 50	
Dandores por premios	70555 71	
Primas vencidas a cobrar	10496 14	
Compañías reaseguradoras	1897 70	
Deudores varios	80176 06	
Comisiones descontadas sección Vida	16948 17	
Gastos de organización a amortizar	15581 06	
Patentes y contribuciones	4906 —	
Cuentas de orden	82125 20	
Ganancias y pérdidas	231221 07	
Capital subscripto		1000000 —
Acciones gratuitas serie «B»		522300 —
Reservas legales		—
Reservas técnicas:		
Sección Incendios .... $ 34534 83		
» Vida .... » 20068 09		
» Cristales .... » 1169 88		55772 80
Reservas facultativas		—
Beneficios de los asegurados Vida		196 66
Rentas vitalicias y Seg. Vida vencidos		—
Siniestros pendientes (Reserva)		12057 33
Compañías reaseguradoreras		14864 24
Acreedores varios		45856 99
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		—
Cuentas de orden		82125 20
	1733170 22	1733170 22

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general.— Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

SECCION I CENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	19011 53	
Siniestros pendientes (reserva)	12057 33	
Reseguros cedidos	44464 72	
Anulaciones	40840 36	
Reserva para riesgos en curso	34534 83	
Gastos de explotación	48111 79	
Impuestos y contribuciones	3619 08	
Material Amortiz. 25 % s/$ 7052 73 m/n	1763 18	
Gastos de organización Amortiz. 20 % s/$ 10781 60 m/n	2156 32	
Saldo - que pasa a Administración	17135 36	
Primas del ejercicio (menos sobrantes, de primas)		127799 84
Suma al frente	223694 50	127799 48

SECCION ICENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Suma del frente	223694 50	127799 48
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		10000 —
Reserva técnica (del ejercicio anterior)		54123 33
Sobrantes de prima (del ejercicio)		26875 28
Reseguros cedidos		1331 20
Impuestos y sellos		3565 21
	223694 50	223694 50

SECCION VIDA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
Siniestros en período de prueba	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Reseguros cedidos	7503 27	
Anulaciones	15373 27	
Reservas matemáticas	20068 09	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	196 66	
Gastos de explotación	11 814 35	
Impuestos	412 10	
Comisiones descontadas (amortización)	4514 48	
Gastos de organización (»)	924 (0	
Material Amortiz. 25 % s/$ 3991 40 m/n	997 85	
Saldo—que pasa a Administración	6057 29	
Primas del ejercicio		18839 28
Rentas vitalicias		—
Premios de renovación		21867 62
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
Reservas matemáticas (ejercicio anterior)		15314 67
Comisiones descontadas		10207 39
Impuestos y sellos de pólizas		438 —
Intereses		—
Otras utilidades		—
	66666 96	66666 96

SECCION INFORTUNIOS (Cristales)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados	1216 10	
Anulaciones	854 35	
Siniestros pendientes	—	
Reserva de riesgos en curso	1169 88	
Reseguros cedidos	—	
Gastos de explotación	1418 47	
Impuestos	143 32	
Gastos de organización (amortización)	257 58	
Material	229 41	
Saldo - que pasa a Administración	559 43	
Primas del ejercicio		3509 09
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		2200 55
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
mpuestos y sellos de pólizas		138 90
ntereses		—
	5848 54	5848 54

ADMINISTRACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sueldos	35696 88	
Alquileres	9295 —	
Gastos generales	11102 98	
Gastos de movilidad y viajes	2224 18	
Publicidad y propaganda	4938 80	
Gastos judiciales	5446 60	
Viáticos y remuneraciones	16417 55	
Intereses y descuentos	1276 58	
Amortizaciones M. y útiles 10 % s/$ 18063 45 m/n	1806 34	
Saldo—transferido de la sección «Incendios»		17135 36
» » » » » «Vida»		6057 29
» » » » » «Infortunios»		559 43
Pérdida del ejercicio		64452 83
	88204 91	88204 91

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general.— Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 14.568 v16 sepbre.

1202

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 250.000 —
» subscripto .... » » 107 980 —
» realizado .... » » 85.973 50

BALANCE MENSUAL

al 31 de Mayo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	22006 50	
Caja:		
En efectivo	1880 84	
Depositado en otros Bancos	387 74	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	71903 02	
Adelantos	162 —	
Deudores en gestión	52.8 (0	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2711 11	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	5595 3	
Ganancias y Pérdidas (Saldo anterior, propaganda, comisiones, publicidad, papelería, impresos, sueldos asamblea, gastos judiciales, jubilaciones, aguinaldos y gastos generales)	20713 25	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	161 05	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por c/. de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		107980 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		25 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		5000 —
» en Caja de Ahorros		1798 06
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses, suscripción y transferencia)		12024 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Acreedores varios		
Metalización		1747 50
Patente		2083 80
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Depositantes al cobro		161 05
	140819 47	140819 47

F. D. Taylor, presidente. — G. E. J. Petroni, secretario. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 Septiembre N. 14.557 v15 Sept.

1523

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000. — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000.
» subscripto .... $ m/n 10.514.880. —
» realizado .... » » 10.514.880. —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1927.

DEBE	o$s	m.$n	$ o/s	$ m/n.
Accionistas:				
Caja:				
En efectivo	296154 93	9285879 27		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	1788286 27		
Corresponsales en el extranj.	1180576 —			
» » la República		278858 28	1477300 07	11302968 82
Descuentos y efectos a cobrar	—	36850716 81		
Adelantos	—	12406408 2		
Deudores hipotecarios	—	18189492 95		
Títulos en cartera	37100 —	58832 1		
Valores diversos	—	23 2 —	37100 —	67507857 22
Sucursales en la Capital				2455711 83
» el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			106555 10	
Inmuebles				3895608 79
Muebles y útiles				1 —
Tesoros y Cajas de seguridad en alquiler				1 —
Deudores en gestión				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			162 47	549802 62
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			1088568 61	1582257 03
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1208970 26
Metalización				(889.6 48
Letras de Tesorería descontadas				6500000 —
			2709 86 25	95642.1. 20
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1149901 25	58792569 41
» » valores recibidos en caución			762601 20	10.040.5 —
Emisión de cartas de crédito			473534 73	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				8928719 45
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros				
Otras cuentas de orden				
			5095723 43	168891505 06

HABER	o$s	m.$n	$ o/s	$ m/n.
Capital cobrado				10514880 —
» en debentures (Oro sellado)			930000 —	
» » » (Moneda legal)				13.7.600 —
Fondo de reserva estatutario				
» » »	—	m$n 2438909 31		
» » garantía dividendos futuros		387098 98		2826008 29
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1208970 36
Depósitos en cta. cte. y a la vista	286 10	21709047 30		
» a plazo	270002 93	22366711 79		
» en caja de ahorros	—	11499773 01	270289 03	55575512 10
» diversos			1129863 76	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería				6500000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2455711 83
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				102419 20
Otras cuentas			6.01 41	255966 72
Metalización			805132 15	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				565000 —
Ganancias y pérdidas				864042 70
			2709086 25	95642111 20
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1149901 25	58792569 41
» » » garantía			762601 20	10604075 —
Sucursales y corresponsales, cta. cartas de crédito			473534 73	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				8928749 45
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros				
Otras cuentas de orden				
			5095723 43	168891505 06

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927.

Augusto Elías, vicepresidente. — Carlos A. Pueyrredón director secretario. Justo P. Sáenz, gerente — José Bonavita, contador. — Carlos S. Velarde, síndico suplente

Buenos Aires, 31 Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 Septiembre N. 14.596 v15 Sept.

1522

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35 080.000 —
» subscripto.................... » 17.580.000.—
» realizado.................... » 17.580.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo....................		3916237 84
Depositado en otros Bancos....................		18 786 74
Clearing	19930 30	226911 65
Descuentos y efectos a cobrar....................		16283845 15
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		13755555 20
Deudores en gestión y mora....................		—
Deudores hipotecarios		14 808 —
Sucursales en la República....................		—
Corresponsales en la República....................		21368 74
Sucursales en el extranjero		3896729 78
Corresponsales en el extranjero....................		1519101 66
Letras a recibir....................		—
Operaciones en suspenso....................		376 19
Inmuebles....................		600000 —
Títulos en cartera....................		575683 77
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)....................		71195 03
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		7931 06
Metalización		37177 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia....................		14142989 97
» » valores recibidos en caución		20369410 45
Emisión de cartas de crédito		1222610 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		9298123 1.
Documentos en garantía....................		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....................		—
Otras cuentas de orden		29868179 52
	19930 30	12014 934 69

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reservas facultativas		1589770 89
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados....................		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....................	3396 17	6243774 55
» a plazo....................		5 82582 77
» en Caja de Ahorros....................		6186429 37
» diversos		4196518 90
Redescuentos exterior e interior		—
Letras y obligaciones en circulación		64199 68
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República....................		—
Sucursales en el extranjero		877216 —
Corresponsales en el extranjero		2896891 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)....................		230816 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....................		159232 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería....................		10000000 —
Otras cuentas....................		117868 97
Metalización....................	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia....................		14142989 97
» » títulos en garantía....................		20369430 45
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito....................		1222610 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		9298423 12
Documentos en garantía....................		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....................		—
Otras cuentas de orden		29868179 52
	19930 30	120140934 69

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927
Banco Holandés de la **América** del Sud— Sucursal **Buenos Aires**
B. **Metzig** apoderado.— E. Sternberg, contador

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 sepbre. N.° **14.591 v15 sepbre.**

1519

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado.................... $ m/n 7.500 000.—
» subscripto y realizado .... » » 1.500 000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....................	—
Caja:	
En efectivo	8 383 92
Depositado en otros Bancos....................	8461 78
Clearing	314 89 2
Descuentos y efectos a cobrar	1347635 64
Adelantos....................	565245 75
Deudores en gestión	52524 57
Deudores hipotecarios....................	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	8676 19
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	242660 18
Letras a recibir....................	—
Operaciones en suspenso....................	—
Inmuebles.	742500 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	87461 36
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	159631 52
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)....................	131017 14
Dividendo provisorio	—
Metalización....................	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....................	40000 —
,, de títulos en custodia	1128718 07
,, de valores recibidos en caución	228943 03
Emisión de cartas de crédito....................	59304 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	777323 49
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....................	—
Otras cuentas de orden	26 793 56
	22038 60 26

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario....................	20394 —
Fondos de reservas facultativas....................	21069 25
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista....................	540401 67
,, a plazos....................	14386 61
,, en Caja de Ahorros	659223 41
,, diversos....................	12802 69
Redescuentos	5 3500 —
Letras y obligaciones en circulación....................	—
Sucursales en la República....................	—
Corresponsales en la República....................	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero....................	1383 12
Otras cuentas	5724 10
Letras de Tesorería descontadas....................	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	143253 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....................	18106 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....................	—
Documentos a pagar....................	9732 35
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia....................	112 718 07
,, de títulos en garantía....................	228934 08
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	59304 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	777323 49
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....................	—
Otras cuentas de orden....................	26 793 56
	22038260 26

P. Storm, presidente.—F. O. Bugge, director-gerente.—A. Snöbohm, contador general.—Vº Bº: Percy C. Stokes, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de **Abril** de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e15 sepbre. N.° 14.592 v15 sepbre.

Convocatorias Anteriores

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 18 del corriente, a las 14 horas (2 p. m.), para tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y Memoria Administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVI año.

2.° Elección de Presidente por un año por renuncia.

3.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Segundo Vocal. Samuel M. Abecasis, Secretario.

e13 sepbre. N.° 14.556 v17 sepbre.

CAMIONAJE LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C.S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A. Zedoff y R. Montgomery, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.

e13 sepbre. N.° 14.562 v28 sepbre.

BANCO FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes ordenes del día.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e13 sepbre. N.° 14.565 v29 sepbre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

SOCIEDAD HESSED CHEL EMETH SEFARADIM

La Asociación Hessed Chel Emeth Sefaradim, invita a sus socios a la Asamblea General que se efectuará el domingo 18 del corriente a las 16 horas, en el local de la Secretaría, calle Lavalle 2449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elecciones generales del Consejo Directivo.

Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Compra del terreno para el cementerio.

El Secretario

e10 sept. N.° 14.518 v17 sept.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.

2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.527-v-28 septbre.

MATTALDI SIMON LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.
Dos Directores por tres años.
Dos Directores por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 inc. a) y b) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 23 del corriente a las 21,30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. —Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-12 septbre N.° 14.530-v-23 septbre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformadid con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.
2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que élla se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.498 v27 sepbr.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatatos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.499 v27 sepbr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.500 v27 sepbr.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Guillermo Rogé, presidente.

Art. 34. En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e10 sepbr. N.° 14.497 v15 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Juan V. Sangiacomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director-Gerente.

e-10 septbre N.° 14.493-v-27 septbre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOPERATIVA LIMITADA.
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 14.495-v-24 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927 — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años, de dos Directores suplentes por plazos de 1 y 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Leodegario Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas, mediante carta-poder.

e5 sepbr. N.° 14.407 v24 sepbr.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de tres directores por tres años, de un director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e9 sepbr. N.° 14.487 v26 sepbr.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el 24 de septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercio ejercicio social.

2.° Elección de dos Directoras, en reemplazo del doctor Oscar Zaefferer Silva y señor Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Arturo Irrazával, que cumplen su mandato.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 sepbre. N.° 14.414 v24 sepbre.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718. — A. Vieytes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios tengan a bien en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e13 sepbr. N.° 14.545 v23 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Designación de un Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e7 sepbr. N.° 14.447 v26 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los Señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Lunes 19 de Septiembre, a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Sáráchaga, Secretario.

e-14 septbre N.° 14.581-v-19 septbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre próximo venidero, en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 septiembre N.° 14.384-v-19 septbre.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos, por resolución del Directorio convócase a los accionistas de la Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.409 v23 sepbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1927.

2.° Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, vicepresidente.

e5 sepbre. N.° 14.412 v21 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día jueves 22 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Francisco C. Camet, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Miguel Lagleyze, Dr. Carlos Bergara, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — R. C. Aldao, presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e5 sepbr. N.° 14.408 v22 sepbr.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta de las propiedades sitas en esta Capital, calle Castro N.° 2204, Castro N.° 1930, Treinta y Tres N.° 2119 y J. Bautista Alberdi N.° 1302 al 1310, esq. Hortiguera 201-5 al 215.

2.° Autorizar a una persona para que firme las escrituras que puedan ser del caso.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.406 v21 sepbre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 15 de Septiembre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

e9 sepbre. N.° 14.473 v17 sepbre

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MÜHLENBERG LTDA.

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — F. Mühlenberg, vicepresidente.

e7 sepbr. N.° 14.411 v21 sepbr.

"LA VENDIMIA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.400-v-20 septbre.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA

(En liquidación)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión liquidadora de la sociedad Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, de acuerdo con el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas el día 30 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe de la Comisión liquidadora.

3.° Cuenta de honorarios de abogados y procuradores que han intervenido en asuntos de la Compañía.

4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de administración.

5.° Renuncia de la Comisión liquidadora.

6.° Elección de nueva Comisión liquidadora.

7.° Designación de un Síndico (Art. 340, Inc. 6, Código de Comercio).

8.° Autorización a la Comisión liquidadora para contraer un empréstito o vender parte de la tierra, a fin de detener la ejecución del Fisco y otras deudas pendientes.

9.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, Lavalle 379, diez días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e-8 setbre N.° 14.332 y 14.469-v-24 setbre

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de accionistas del 24 de Septiembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bozzini Luis, Cazzaniga Alejandro, Selva Nicolás, Togneri Ferruccio y Vasena Alfredo; elección de dos Directores por un año en reemplazo de los señores Gentile Alfredo y Pegasano Manuel (fallecidos); elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Director General.

e6 sepbr. N.° 14.419 v24 sepbr.

CREDITO ARGENTINO

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Horacio Santa María y doctor Adolfo Santa María, que terminan su mandato, por sorteo y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario - Tesorero.

5.° Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 14.445 v23 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 10 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día Viernes 16 del corriente, a las 18,30 horas en su local Florida 32, escritorio 12 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados;

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Presidente Señor Bartolomé L. Ginocchio; Vicepresidente 1.° Señor Guillermo A. Séré, Secretario Dr. Horacio N. Bruzone; Tesorero Sr. Eduardo J. Drabble y seis vocales por dos años y dos por un año en reemplazo de los salientes señores: Emilio Meyer Pellegrini; Nicolás Bruzone; M. Alfredo Ginocchio; Juan Solari; Ricardo Pearson Hale; Francisco Bonadeo; Casimiro F. Polledo y Tomás C. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

5.° Votar la elección de Sr. Hugh Baker como socio honorario.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, Presidente. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-13 sepbre N.° 14.550-v-15 septbre

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, (S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, San Martín N.° 253, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Compañía, al día 30 de Junio de 1927 y aprobar el Balance correspondiente a dicha situación.

2.° Reducir el capital social y autorizar al Directorio para canjear las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo, de acuerdo a la reducción mencionada.

3.° Autorizar al Directorio para aumentar el capital social de modo que la Compañía continúe disponiendo del capital fijado actualmente en sus Estatutos, debiendo emitirse las acciones correspondientes al aumento, integradas hasta el 60 o|o de su valor nominal, porcentaje que se pagará en efectivo por los suscriptores en el acto de la suscripción, más una prima del 30 o|o sobre dicho porcentaje. El saldo del importe de la suscripción se abonará en la misma forma a que están obligados los actuales Accionistas.

4.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y designación de los respectivos reemplazantes.

5.° Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y designación de los respectivos reemplazantes.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden a los Accionistas. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta - poder.

El Secretario.

e7 sepbre. N.° 14.442 v23 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre a la hora 18, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DÍA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 ejercicio presentadas por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del artículo primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la provincia de Buenos Aires.

2.° Autorizar a la C. D. para vender en pública subasta la finca Beruti 4566|74.

3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Bernardo Meyer Pellegrini, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e7 sept. N.° 14.439 v23 sept.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el Artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las catorce horas, en la sede social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1924 - 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el Artículo 39 de los Estatutos sociales. — "Artículo 39. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Igualmente se hace saber a los señores accionistas que en el caso de presentar certificados de Banco, ellos deben contener el número de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Hugo C. Novaro, presidente. — José María Garrido, administrador.

e7 sept. N.° 14.438 v24 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Secretario, por fallecimiento del señor Fernando Bugallo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e7 sept. N.° 14.431 v23 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nros. 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en remplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Presidente.

e7 sepbr. N.° 14.448 v23 sepbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.
Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre del corriente año, en su local social, calle Bartolomé Mitre 1192, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, en su reunión de fecha 5 del corriente, a las 17 horas, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 32 de sus estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última memoria y balance general, aprobado por la asamblea general de accionistas.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Reforma de los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para practicar los balances definitivos al 31 de Julio de 1926 y 31 de Julio de 1927.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e7 sepb. N.° 14.446 y 14.463 v23 sepb.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327-329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, presidente.

e5 sepbr. N.° 14.410 v21 sepbr.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318 tercer piso a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirán también de entrada. — El Directorio.

e-29 agosto N. 14.327-v-15 septbre.

"LOS PRODUCTORES"
Compañía Industrial de Productos Lácteos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 439 escritorio N.° 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades del Ejercicio, de acuerdo con los artículos 33 y 35 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° Lectura del Acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, dentro de las 48 horas subsiguientes a su celebración (Art. 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

e-6 septbre N.° 14.427-v-22 septbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.
Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.428-v-28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Presidente y cuatro vocales.

4.° Designación de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.425-v-26 septbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 567. — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Resolver respecto a la aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.426-v-22 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín C. Noel, Dr. Carlos M. Mayer y Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 14.417 v26 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamo y Seguros.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los dictámenes producidos respecto de la aplicabilidad del inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio;

2.° Modificación de los Estatutos.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, en la caja social, los recibos de cuotas de integración de acciones.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle San Martín N. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Lino Landajo.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria par el día Viernes 16 de Septiembre, a la 15,30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-29 agosto N.° 14.329-v-15 septbre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, inciso a, de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 22 del corriente a las 15 horas, (3 p. m.), en el Salón Italia Unita, Cangallo 2553, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Correspondencia.

4.° Balance.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 Vocales y 4 Vocales suplentes.

7.° Cambio de nombre de la Sociedad.

8.° Socios suspendidos.

9.° Oficina de informes y estudio jurídico.

El Directorio

e3 sept. N.° 14.405 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ricardo R. Ferro y Francisco B. Serp y un Director Suplente en reemplazo del Señor José J. Novaro, por haber dichos señores terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.387-v-20 septbre.

"LA RAZA"
Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales
Avd. de Mayo N.° 580, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos, reduciendo el número de Directores.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes, don Antonio Gutiérrez Cañón, Adolfo M. Salabert Varela y D. Martínez Sotelo.

3.° Nombramiento de nueve Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e3 sepbr. N.° 14.401 v20 sepbr.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de la Serie A, y de tres Directores por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de las demás series.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Sebastián L. Flores, presidente.

e3 sepbr. N.° 14.403 v20 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.399-v-20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307/9 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo de los Señores Enrique C. Aubone que termina su mandato y Jorge J. Morrison y Ferdinand Van Peborgh, quienes han renunciado y cuyos mandatos vencían en la Asamblea General Ordinaria del año actual.

Elección de dos Directores Suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929 en reemplazo del doctor José Delpiano que ha renunciado y otro en reemplazo del doctor Santiago B. Zacheo que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1928.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.395-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria al 31 de Agosto ppdo., y deseando el Directorio proponer la modificación de los Estatutos, se con voca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del Capital social.

2.° Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.396-v-23 septbre.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, 5.° piso, escritorio 133, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de 2 directores y 2 suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. —

e-3 septbre N.° 14.397-v-20 septbre.

"TEATRO 25 DE MAYO"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de Septiembre a las

17 horas en el local calle Triunvirato 4522 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento de Capital de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la Sociedad calle Triunvirato 4406.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1927. — El Síndico.

e-3 septiembre N.° 14.392-v-20 septbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Septiembre de 1927 a las 9 horas, en el local social calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.393-v-23 septbre.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 22 del corriente a las 15 horas, en su local social Florida 171 Galería General Güemes, Departamento N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, y aplicación de utilidades.

2.° Reconocimiento de la parte del dividendo de las acciones preferidas no distribuído en el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección del Presidente, de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— David Ovejero, Presidente.

e-3 septbre N.° 14.394-v 20 septbre.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.372 v20 sepbr.

SALVATIERRA LTDA.

S. A. de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 15 horas, en la calle Florida 524, 5.° piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos, a efecto de que el capital autorizado llegue a $ 500.000, dividido en veinticinco series de veinte mil pesos moneda nacional cada una, en acciones de cien pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los artículos 13, 16, 21, inciso e), 22, 24, inciso d), y 34.

3.° Designación de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Designación de dos Directores titulares y un suplente para que integren el Directorio una vez que sean aprobadas las anteriores reformas.

5.° Autorizar al Presidente para que directamente, o por intermedio de la persona que designe, gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que respecto de ellas aconseje la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, y para que, oportunamente, protocolice las reformas y obtenga su publicación e inscripción.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente a la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al designado para la Asamblea, sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario. — El Presidente.

e2 sepbr. N.° 14.374 v19 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el viernes 16 de este mismo mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.378 v16 sepbr.

"TITANIA"

Soc. Anón. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e9 sept. N.° 14.475 v29 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando carta-poder.

El Presidente

e9 sept. N.° 14.477 v26 sept.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 20 del corriente a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 187, el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar a dos accionistas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo las reformas de los Estatutos y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno pudiera introducir en los mismos.

3.° Autorizar al Directorio para vender propiedades de la Compañía.

4.° Ratificar un contrato de locación.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.353 v22 sepbr.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Autorización para que el Directorio pueda hacer uso de los fondos de "Reserva Edificación" para las [nuevas] construcciones.

5.° Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato y del señor Alberto Bodmer que falleció. Los Directores salientes son reelegibles.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.354 v21 sepbr.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Consideración del punto de la Memoria que se refiere a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Juan B. Seré, Director General.

e1.° sepbr. N.° 14.358 v17 sepbr.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 19 de Septiembre del año en curso a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 Vocales, 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico Suplente y 3 miembros para la comisión de arbitrajes.

7.° Socios excluídos.

Rogamos su puatual asistencia. — El Directorio.

e-[illegible]

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 27 de Agosto de 1927, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el local Junín 1063 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-1.° Septiembre N.° 14.369-v-17 septbre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, en el Salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 1.°, 2.°, 13, 14, 24 y 38 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 22 horas, en el salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes por dos años.

b) Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Envío de una Delegación a Europa, Art. 38, inc. g) de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro Vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfe Aranda, Fernando Arzeno, Dr. Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente, o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-1.° septbre N.° 14.367-v-17 septbre.

S. A. PALAIS DE GLACE

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

e-2 septiembre N.° 14.383-v-15 septbre

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2.° Reforma a los Estatutos.

G. E. Artaux, presidente. — Ch. Huguenin, secretario.

P. S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallare reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número **de los socios presentes.**

e10 sept. N.° 14.519 v27 sept.

COMPAÑIA DODERO FINANCIERA COMERCIAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Dodero Financiera Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Octubre del corriente año a las nueve horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico de la Sociedad y fijación del término de su mandato.

2.° Consideración de la renuncia que presentará el Señor José A. Dodero y elección de un Director en su reemplazo.

3.° Elección de dos accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Interventores: Dr. Alberto León. — Dr. Pedro A. Nisseggi. — Señor Alfredo Rodríguez.

e-13 septbre N.° 14.492-v-27 septbre.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de 2.ª convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38). — El Secretario.

e14 sepbr. N.° 14.574 v28 sepbr.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 40.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e— sepbr. N.° 14.377 v19 sepbr.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 15 de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 15 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cicheo que terminan su mandato, y un Director por un año en reemplazo del Sr. Federico de Alvear que renunció.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927. — Joaquín Gorina, Director General.

e-29 agosto N.° 14.331-v-15 septbre.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 12 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 de Septiembre próximo, a la hora 14.30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de los accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán efectuar el escrutinio, intervenir en la redacción del Acta de la Sesión y firmarla, en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Francisco Gutiérez, Presidente. —Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Artículo 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 14.316-v-15 septbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAI REUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 999, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.
2.° Reducción del capital al 25 o|o.
3.° Renuncia del Presidente interino.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella — El Directorio.

e7 agosto N.° 14.275 v 9 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del corriente en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.
3.° Nombramiento de nuevos Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Santiago B. Kenny, Director.

e-3 septbre N.° 14.388-v-19 septbre.

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones Préstamos y Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del actual ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

"ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Mercantil
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — R. S. Randolph, Síndico.

e-25 agosto N.° 14.294-v-15 septbre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.
3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e-10 septiembre N.° 14521 v-30 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS
(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en el escritorio N.° 111, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores en substitución de un renunciante y de dos que han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación por lo menos o bien presentar con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un banco oficial o particular establecido en la Capital Federal.

El Presidente

e9 sept. N.° 14.479 v26 sept.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e9 sept. N.° 14.480 v26 sept.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 14.489 v26 sepbre.

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. —

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.464 v24 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Gaudio y Miguel Angel Finocchietto, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.465 v24 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"
(La Pampa, Daivies Ltd.)
Sarmiento N.° 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.
3.° Confirmación del nombramiento del Secretario, señor Kaj Knudsholt.
4.° Elección o reelección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.467 v24 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Acoyte N.° 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Dr. Manuel I. Nelson.
4.° Elección por un año del Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.
5.° Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Gerente.

e8 sepbre. N.° 14.468 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem **N.° 621, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre el Balance al 31 de Diciembre de 1925 y 1926.
2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925 - 1926.
3.° Designación de nuevos Directores.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.471 v24 sepbre.

J. & E. ATKINSON, LTDA.
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 26 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1927.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.472 v24 sepbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la C. D. y nombramiento de las nuevas autoridades.
2.° Finanzas sociales y marcha futura de la Asociación.
3.° Asuntos varios.

La Comisión

e10 sept. N.° 14.514 v21 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 10 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

(Soc. Anón.)

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sept. N.° 14.451 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.453 v24 sept.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

2.° Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e8 sept. N.° 14.456 v19 sept.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

EL ARADO SACK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1927, en el local social, Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.458 v23 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

(Soc. Anón.)

Reconquista N.° 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1927, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo C. Cowland, Antonio M. Delfino y Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e8 sept. N.° 14.460 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.

2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.

3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de Septiembre corriente, a las 11 y 30 horas, la que se celebrará en la calle San Martín 66, escritorio 515, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— H. A. W. Myrin, presidente.

e8 sept. N.° 14.462 v24 sept.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 14.443 v27 sepbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1 sepbre. N.° 14.352 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.504 v27 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.

e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para escrutadores, a los efectos del art. 35 de los Estatutos.

Nota: — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que corresponden al accionista o su representante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e10 sept. N.° 14.513 v27 sept.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al Artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada en segunda convocatoria para el día 12 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de accionistas requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los Arts. 5.° y 27 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

e14 sepbre. N.° 14.582 v26 sepbre.

TALLERES EDWARD NILSSON
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en 25 de Mayo 305, escritorio 218, el día 19 de Septiembre de 1927, a las 17 horas para trtar la disolución de la Sociedad, debiéndose depositar las acciones en la oficina social hasta tres días antes. — El Presidente.

e-14 septbre N.° 14.580-v-15 setpbre.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.
Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideracion y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el segundo ejercicio social.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el segundo apartado del artículo séptimo de los Estatutos, que dice así: "Si la Asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número de accionistas se les convocará por segunda vez y en éste caso las resoluciones de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Por el Directorio: Abrahám Cepeda, presidente.

e12 sept. N.° 14.524 v22 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Gerente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 sepbr.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gómez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás". "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

(Segundo aviso)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión es por seis meses, a contar del 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas el 19 del corriente, a las 10 horas.

Datos e Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v19 septbre.

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 octubre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" (La Rioja)

Expte. 1367|927

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de, artículos de almacén, gallinas, huevos, manteca, pan, hacienda, vacuna, artículos para lavado y artículos de bazar, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveer durante todo el año de 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja) F. C. C. N. A. el día 20 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto de 1927. — La Dirección.

v-20 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche, artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 192?.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067	97.400.—
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	57.500.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	198.700.—
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	26.200.—
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 3.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1928, m$n. 160.900.

Empréstito Pavimentación 1910 — 4.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1928, m$n. 166.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

v21 sepbre.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 25.300 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v15 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición, calle San Martín N.° 561.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.

v-20 septiembre

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente mes, a las 10 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, por el término de un mes. Expte. 675 M|927.

18.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v17 sepbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 18 L|1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Septiembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Octubre, y cuya nómina a continuación se detalla:

300 kilos fideos blancos, surtidos.
300 kilos fideos chicos surtidos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
500 kilos fideos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo.
300 kilos aceite de oliva.
250 kilos sémola primera.
100 kilos yerba argentina.
150 litros vinagre vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas chilenas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
250 kilos arvejas enteras, secas.
300 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
250 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos.
100 tubos dobles vainilla.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
5 kilos especias molidas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.

Papas para consumo:

6.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo:

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

Artículos de limpieza:

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
250 trapos para pisos, buena clase.
500 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
200 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
100 kilos estopa blanca.

Lubrificantes:

2 latas aceite tipo Mobiloil "A" para camión Ford.
15 cajones aceite para tractor Fordson, clase superior.
1 cajón aceite para diferencial.
3 latas aceite especial para motores.
1 tambor grasa consistente.

Forrajes:

6.000 kilos afrechillo.

Semillas:

2.000 kilos papas para semilla, Early Rosse, hija de importada.

Ferretería, pinturería y bazar:

10 hachas para rajar, de buena calidad.
25 jarras de vidrio, para 1 ½ litro.
5 fuentes loza piedra, redondas.
25 fuentones enlozados, 40 x 20 ctms. m|o|m, hondos.
500 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
200 bolsitas de papel, para 10 kilos.
2 balas papel estraza, de 10 kilos cada una.
5 gruesas broches de madera, para ropa.
100 cabos hacha, clase superior, monte.
200 cabos azadas, superior.
100 cabos pala, ½ curvos.
200 kilos pintura blanco, en pasta Duth Boy o similar, tarros de 9 kilos bruto.
9 tarros pintura amarilla "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura colorada "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura negra "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura verde, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros pintura amarilla cromo, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros Brun Vandick, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
1 lata alcohol desnaturalizado.
6 latas aguarrás Pratt.
50 kilos minio.
2 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flattin N. H.
3 galones barniz Carriage Standard.
3 galones barniz Cola de Oro N. H.
24 pinceles para pintura, negros, redondos "Elefante" 16.
48 pinceles para pintura, negros, redondos, "Elefante" 12.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, polvo.
5 kilos negro Viñas.
2 kilos Feeling en polvo.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.
1 metro2 tela metálica bronce, para colar pintura.
2 kilos cola Conejo.
5 kilos azul ultramar, en polvo.
20 kilos potasa negra.
24 roldanitas de 5 o 6 centímetros diámetro, con tornillo.
5 kilos cuerda blanca, espesor para las mismas roldanas.
72 hojas sierras Griffin para metales 0,30 ctms.
2 kilos nogalina.
10 paquetes clavos de 1", 25,40 m|m.
20 paquetes clavos de 1 ½", 38,10 m|m.

20 paquetes clavos de 2'', 50,80 m|m.
20 paquetes clavos de 2 ½'', 63,50 m|m.
20 paquetes clavos de 3'', 76,20 m|m.
10 paquetes clavos de 4'', 101,60 m|m.
10 paquetes clavos de 5'', 127, m|m.
10 paquetes clavos de 6'', 152,40 m|m.
10 paquetes clavos de 7'', 177,80 m|m.
10 paquetes clavos de 8'', 203,20 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, de ¾'' 19.06 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1'', 25.40 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1½'', 38.10 mm.
6 limas de 14'', planas, gruesas o 355.60 mm.
6 limas de 14'', planas, finas, o 355.60 mm.
6 limas de 12'' diámetro, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12'', media caña, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'', media caña, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, cuadradas, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, cuadradas, finas, o 304.80 mm.

Mechas para mecánico de 1½, 2½, 3½, 2, 3, 4, 4½, 5, 5½, 6, 6½, 7, 7½, 8, 8½, 9, 9½, 10 milímetros c|u.
5 kilos resina en piedra.
50 kilos carburo granulado.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril N.° 1½.
100 hojas tela esmeril N.° 2.
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.

Artículos de sastrería—

120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
2.880 botones h.° negros, cartera pantalón.
1.440 botones de hueso grises o negros 15 mm.
4 cajas tizas p|sastre, colores surtidos.
6 centímetros de hule para sastre.
50 paquetes agujas para costurera.
1.440 botones hueso blanco para camisas.
1.440 botones grandes para saco, hueso, color marrón.

Artículos de librería—

2.000 sobres comerciales color azul, buena clase.
10 almohadillas para sellos.
100 hojas papel secante color gris.
10 paquetes alfileres.

Artículos de zapatería y talabartería—

12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 21.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 13.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 15.
50 gruesas cordones de algodón, negros.
200 kilos suela delgada, de 1.ª
80 kilos descarne de 1.ª
12 trinchetas marca "Plantilla".
24 vaquetas negras.
2 pares riendas para caballo silla

Artículos de electricidad—

15 portalámparas sin llave.
15 portalámparas tipo intemperie.
15 portalámparas con llave.
10 rollos cinta aisladora.
1 pinza electricista, aislada, para 1000 volts.

Materiales de construcción—

5 metros3. arena oriental, gruesa.
10 metros3. arena oriental mediana.
10 metros 3. arena oriental fina.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas cemento portland aprobado.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas cemento Dickeroff, 180 kilos c|u.
1 barrica amarillo [illegible]am, 180 kilos
10 kilos verde hoja fino.
15 metros3. arena oriental mediana

Artículos de sport—

50 cueros para pelotas de football, para partidos oficiales, N.° 5.
20 cueros para pelotas de basket-ball p|partidos oficiales.
100 cámaras N.° 5, para pelotas de football.
50 cámaras N.° 5, para pelotas de basket-ball.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañado el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al Sr. Director del Establecimiento, como así las muestras de los artículos licitados.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v19 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición d[illegible] bancos dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 4.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.

Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.

Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.

Grupo IV: Belgrano 1746, Pasco 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.

Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.

Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.

Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v19 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital.

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Expte. 13056-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias **en la ciudad de La Rioja**, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de **La Rioja**.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía **Blanca.**

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspeción de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e|6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 47,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e|6780 v19 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de chapas negras, lisas, de acero dulce, de las dimensiones que se establecen en la planilla N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y cocke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración.
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6534|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 686 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Tera".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. I., que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v22 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año **1928.**

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubricantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición **(Clasificación 6).**

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180 en presencia **de los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme al pliego correspondiente al expediente O. C. 771|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 **Sábados de 9 a 11.**

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — **Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927 Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27 artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).**

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 septbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Roth Peters**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 536|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 453 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Bader**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1428|376, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 454 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Davit Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 740,24 m|n.) setecientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|310, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 455 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Vidal, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (**$ 540,00 m|n.**) quinientos cuarenta y

seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 27, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 25 de Agosto de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 482 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Amigo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 922,41 m|n.) novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 819|105, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 483 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Móisés Swachman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 2950, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 476 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Denis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($2.275 m|n.), dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3229, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 477 v17 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Petralevitz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 613.77 m|n.), seiscientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 292|8 por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e7 sepbre. s|pp. 478 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ramírez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2923, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 479 v17 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo L. Ratto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 480 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Valerio Ferreyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 640,56 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 718|1, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 481 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.094.— m|n.), tres mil noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2803, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 490 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Glasman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367.87 m|n.), trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 487, por préstamo de semillas, de la Ley 11.203, como fiador de **Jaime Gutmán**, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente a respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

Los Secretarios

e-7 sept. s|p.p. 491 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ullmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 518.78 m|n.), quinientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 842|129, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 492 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Santos Picapietra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.72 m|n.), cuatrocientos once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 273|52 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 493 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Grechinsky**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de la presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quinientos cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 504.06 cl.) que adeuda en concepto del préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le acordara de conformidad con los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1912 hasta el día que ingrese dicho importe, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 485 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oswald Breser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812,70 m|n.) ochocientos doce pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 858|147, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 484 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Sakas (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2703, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 485 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schut**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7423, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 487 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Schulkin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n.), cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 875|165, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 489 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejo Rostan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondiente, de 8 o|o anual, desde el 26 de Noviembre de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 488 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Gregorio Barrios**, y a su fiador, don Felipe Hang Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, contesten el cargo que surge del expediente N.° 5110-D-1926, remitido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, consistente en la retención indebida por Gregorio Barrios de la suma de $ 135 c|l. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional) y falsificación de firma, o, en su defecto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, dentro del plazo determinado, el importe de que se trata, con más la de $ 77 c|l. para reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de las acciones judiciales a que hubiera lugar. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e3 sepbr. s|p.p. 425 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Erasmo Kerner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 408.85 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 328|127, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e3 sept. s|pp. N.° 433 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antenor Martínez**, para que dentro de término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden el importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 c|l.), que corresponde a la fianza que tiene rendida ante la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex-empleado de la misma, don Serviliano Girbau, para responder al déficit dejado por éste cuando se desempeñaba como jefe de la Oficina de Villa Quinteros, de $ 977.98 c|l., y $ 101.— c|l. por sellos actuados, y cuyos antecedentes obran en el expediente N.° 4709 D 1926, bajo apercibimiento de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.

e3 sept. s|pp. N.° 432 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ernesto Alegri y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 3.900.88 m|n.) tres mil novecientos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de derechos aduaneros correspondientes a 4.100 kilogramos de hilado de algodón crudo y 7.307 kilogramos de hilado de lana mezcla, introducidos por Vds. para la fabricación de tejidos y con el menor derecho condicional, de **acuerdo con lo establecido en la Ley 10.362**, por no haber comprobado el destino dado a los mismos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 42.

e3 sepbr. s|p.p. 431 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 58.90 m|n.) cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de pasajes utilizados indebidamente por cuenta del Ministerio de Agricultura, desde Añatuya a Santa Fe y de Santa Fe a Buenos Aires; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 430 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Simeón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4334, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 429 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jaime Heredia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 56.33 m|n.) cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1149, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de Octubre de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 33.

e3 sepbr. s|p.p. 428 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Cena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 2.966.60 m|n.) dos mil novecientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e3 sepbr. s|p.p. 427 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Koffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82.50 m|n.) ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 471|06071, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 426 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Azpiroz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579.04 m|n.) quinientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|360, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 437 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Sotero Cuevas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 463.97 m|n.), cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1413|357, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 446 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Menéndez y Cervera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 678.87 m|n.), seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 670-145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 427 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis y a Ezequiel Vittadini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de un mil ciento noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.197,20 m|n.), importe del pagaré N.° 1416|361, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 448 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **J. Theaux**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 669,51 m|n.), importe del pagaré N.° 1421|368, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 449 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Dionisio R. Barraza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 442,80 m|n.), importe del pagaré N.° 1437|386, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 450 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, (pesos 626.36 moneda nacional), importe del pagaré 1209|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 451 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pioper**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 411,07 m|nal.) cuatrocientos once pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 276|60, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 456 v15 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.86 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 885|4, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 464 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Vertommen**, para que dentro del término de diéz días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 446.90 m|n.) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 291|85, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 465 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Zilkovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 363.41 m|n.) trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 308|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 466 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 453.87 m|n.) cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 282|74, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 467 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florian Reim**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 508.65 m|n.) quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 295|91, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N. 468 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Stubelt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 459.29 m|n.) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 298|94, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 469 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Colla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.057,68 m|n.) un mil cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1217|138, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 470 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Hoog**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541.59 m|n.) quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 307|103, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 471 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Augusto Dumrant**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 258.30 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1423|370, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 472 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Guensis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 219.58 m|n.) doscientos diez y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1045|174, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 473 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Zino Rüff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.82 m|n.) cuatrocientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 278|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 474 v16. sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isabelino Monsalvo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 771.60 m|n.) setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 810|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 475 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Wisner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 252.49 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1436|385, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 440 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Peter Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 188.38 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1444|304, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 439 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan P. Pecker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.) un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4308, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Marzo de 1926, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 438 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Nicolás González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.56 m|n.) cuatrocientos once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 284-77, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 434 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1430, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

eS6 sepbr. s|p.p. 435 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Weischer**, para que dentro del términc de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1202|115, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 436 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rodolfo Mac Cann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.748,75 m|n.), importe se descompone así: ($ 4142,75 m|n.), cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con setenta y cinco ctvos. m|n., importe a que asciende la deuda que dejó pendiente como Jefe de la Oficina "Vicuña Mackenna" Dto. 1ra. (Río IV), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y seiscientos seis pesos moneda nacional ($ 606,— m|n), en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal; con más la de ciento setenta y un pesos moneda nacional (pesos 171,— m|n.), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda; para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e6 septbre. s|p.p. 452 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Heppener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 565.67 m|n.) quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 319-118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 441 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florencio López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 650.75 m|n.) seiscientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 294-90, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 442 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fritz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 971.22 m|n.) novecientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1446|371, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 443 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Garletti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 408.77 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 235|3, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° [illegible] v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lorrof**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 609,13 m|n.) seiscientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 369|108, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 457 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Lacruz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 817,89 m|n.) ochocientos diez y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1218|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 458 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Getting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,20 m|n.) cuatrocientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 261|37, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e6 sepbre. s|pp. 459 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Petit**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612,51 m|n.) seiscientos doce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 669|167, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. [illegible] v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Senvaldt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|n.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 733|17, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 461 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 966,99 m|n.) novecientos sesenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 529|215, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 462 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Lambrecht**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 421,64 m|n.) cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 302|98, por préstamo de semillas, de los Acuardos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 463 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Geltig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 737.26 m|n.), setecientos treinta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 258-34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|p.p. 445 v16 septiembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454|927 ó 454-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 454|927

Marca V B, número 20, 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 3906, fecha de entrada Septiembre 3|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453|927 ó 453-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 453|927

Marca P B, número 16.171, 1 cajón, vapor A. Toso, paquete 3755, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452|927 ó 452-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 452|927

Marca C M C, número 87, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451|927 ó 451-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 451|927

Marca M A D, número 1, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450|927 ó 450-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 450|927

Marca P C, número ½, 2 cajones, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448|927 ó 448-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 448|927

Marca D S Lda., número 6.664, 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2052, fecha de entrada Mayo 10|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 447|927 ó 447-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 447|927

Marca F P, número 1|3, 3 cajones, vapor W. Camarge, paquete 1767, fecha de entrada Abril 21|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|927 ó 446-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|927

Marca Cuco; contramarca: 8350, número 95, 1 cajón, vapor Ecaut, paquete 1634, fecha de entrada Abril 13|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|927 ó 445-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|927

Marca Houder Brothers, s|n., 26 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|927 ó 444-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|927

Marca E R, número 1|1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 403|927 ó 403 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 403|927.

Marca M J E, N.° 949|58, 10 cajones, vapor Ellewonstdijk, paquete 3904, fecha de entrada Sep. 3|924.

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|927 ó 402 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|927.

Marca F. S., N.° s|n, 480 atados, vapor Pará, paquete 3874, fecha de entrada Sep. 1.° |924.

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 430/927 o 430 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 430/927.

Marca Luciano y Cía., sin número 2 atados, vapor Alhena, paquete 2053 fecha de entrada Mayo 10/924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 440|927 ó 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|927

Marca: D G N.° 259, 1 cajón, vapor A. Treude, 5353, fecha de entrada Dic. 25|923.

El Jefe

v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 439|927 ó 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|927

Marca: V O Lausen, N.° 1, 1 cajón, vapir Frakenwald, paquete 4637, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe

v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 438|927 ó 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|927

Marca: EDERRA, s|n 100 atados, vapor Leighten, paquete 4429, fecha de entrada octubre 19|924.

El Jefe

v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 437|927 ó 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|927

Marca: C. G., N.° 7227, 1 cajón, vapor Lassell, paquete 3977, fecha de entrada Sept. 10|924.

El Jefe

v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 442|927 ó 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 442|927

Marca: R K C, N.° 830, 1 cajón, vapor S. Arnehm, paquete 642, fecha de entrada febrero 11|924.

El Jefe

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|927 ó 407 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|927.

Marca M, contramarca L C, N.° 1|14, 14 Esq. vapor N. Pateras, paquete 4306, fecha de entrada Oct. 7|924.

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|927 ó 409 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|927.

Marca R S, N.° 1|2, 2 cajones, vapor D. D'aosta, paquete 1305, fecha de entrada marzo 24|927

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|927 ó 411 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|927

Marca, en círculo C|R, contramarca 395, N.° 1|4. 8. 10|15,11 cajones, vapor **Montpelier**, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20|922.

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|927 ó 410 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|927.

..Marca SBC, contramarca Río Janeiro, s|n, 10 bolsas, vapor A. S. Giorgio I, paquete 2538, fecha de entrada julio 9|924

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 431/927 o 431 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 431/927.

Marca B. T. C., número 1753, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 3177 fecha de entrada Julio 17/924.

El Jefe

v16 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Herminia Machado de Romero y doña Dolores Silvia Romero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Aníbal Ricardo Romero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña América Josefa Lugones de Novillo, por sí y sus hijas menores, América Luisa, Juana Rosa, María Mercedes, y Blanca Gabriela Novillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ingeniero Agrónomo Regional Destacado, don Andrés B. Novillo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Muñoz de Brunel, por sí y su hijo menor, Carlos Francisco Brunel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pablo Brunel.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Luján de Olmos, por sí y sus hijos menores, Hortensia, Laura Zulema y Alfredo Florencio Olmos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Industrial de la Nación en Rosario, don Ramón Olmos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Baez de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Barranqueras, don Vicente Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Justina Campos de Garay, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Garay.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Berta Marrón de Grandinetti, por sí y sus hijos menores Aurelia y Roberto Grandinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Grandinetti.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Erminda Arrieta de Coria, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rosario Coria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elba Estela Fernández de Zapiola, y doña Evangelina Zapiola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Bibliotecario del Museo Histórico Nacional, don Agustín Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 19[illegible]

v19 s[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vilacorta,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ratcho Bancoff,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Melchor García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Prudencia Sánchez de Duarte, en su carácter de madre del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Tranquilino Duarte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Telésfora Verón de Moreno, por sí y sus hijos menores Facundo y Horacio Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Natal Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Macian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Agosto 26 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prest, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Laura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Casilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Soreco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: **Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio.**

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 sepbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Francisca Becerra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.º 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.º4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4364 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Trabousi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Sabella o José Sabella Rosa**, a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Angela Catalina Soneto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4313 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía**, **Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorisante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gorrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Julio 27 de 1927.
A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Minaglia o Miraglia.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Corrca,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni,** para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927 — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Salgado, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, [illegible] llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Berón Oruro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, [illegible] Septiembre [illegible] de 1927. — [illegible] el M. [illegible], secretario.

Palacio de Justicia, tercero [illegible]

[illegible] 4265 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez,** acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Maloni o Molino.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José M.ª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio [illegible] se cita, llama y emplaza a **Pedro Jacobo Van Rossum y a Humberto Enrique Bongers,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — [illegible]

[illegible] agosto s|p.p. 4299 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4290 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Bianchi, [illegible] que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lola Olivera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|p.p. 4366-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Tomás Mombello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Angel Romano,** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Hernán [illegible]alde, secretario.

[illegible] agosto s|pp. [illegible] 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladimiro Marak,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.° 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Pedro José y S. Jeder, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Celeste Gagliolo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 23ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los bienes que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Jacob o Jacolo, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza a José Morales, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa** que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar **durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Antín, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Luis Cardoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires,........... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Termo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

JOAQUIN FERNANDEZ

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio, doctor don Julio A. Benítez, a requerimiento del señor Juez exhortante de lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por quince días, que en los autos caratulados "don Enrique Ferradas, su concurso civil", ha sido designado el martillero don Joaquín Fernández para proceder a la venta en remate, de los bienes del concursado, situados en esta Capital y que los constituyen los siguientes inmuebles: Solares C, manzana 86; A y B, manzana 123, con la base de $ 1.000 m|n. c|u. Manzana 106 y B, manzana 92, con la base de $ 666.66 m|n. c|u., y mitad solar D, manzana 98, en $ 1.400 m|n. B. Manzana 203, $ 1.333.33 m|n. El remate tendrá lugar **el domingo 25 de Septiembre** del corriente, a las 10 horas, en mi escritorio, calle Belgrano y Pringles, y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión.

Formosa, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4359 v24 sepbr.

PEDRO BOERO

JUDICIAL. — En La Plata. A pocas cuadras del F. C. del Sud, del centro de la Ciudad y del Camino a la Capital (calle 13).

Lote 45 de la manzana E, Sección 28, calle 11, entre 37 y 38. Mide 7 mts. 50 de frente al NE., por 60 mts. de fondo al SO. Superficie 450 mts. cuadrados (600 v. c.). Linda al frente con la calle 11, por el fondo el lote 17, por el NO. el lote 4 y por SE. con el 46.

Lotes 8 y 9, manzana II, Sección 24. calle 37 entre 19 y 20. Cada lote mide 7 mts. 50 de frente al SE. por 40 mts. de fondo al Noroeste. Superficie de cada uno: 300 mts. cuadrados (400 v. c.). Lindan por el frente con la calle 37, por el fondo con más terreno de la misma manzana, por el SO. con el lote 10 y por el Noreste con el lote 7.

Venta sin base, al contado. En el acto del remate, 8 o|o a cuenta de precio y como seña y 2 o|o de comisión.

Orden del señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Madero. Juzgado 10, secr. 60. Autos sucesorios de don Agustín L. Pagliera. Títulos en el expediente.

El domingo 25 de Septiembre, en los mismos terrenos. El lote 45 a las 17 hs. (5 p. m.) y los lotes 8 y 9 a las 16 hs. (4 p. m.).

Más datos en la Secretaría del Tribunal o en mis oficinas, Bmé. Mitre 754, U. T. 38 Mayo 2907.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4360 v24 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Ricarda P. Urtubey** y su fiador, don F. Urtubey, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña Ricardo P. Urtubey, y su fiador, don F. Urtubey, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve adelante el apremio hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Eliz I. Gaylisla, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4361 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo Predmesnik, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura,** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita, por el término de tres días a don **Alfredo Cipoletta, o Cipoletti,** para que comparezca a la traba del embargo que en su contra se ha decretado en el juicio seguido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra dicho Señor por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no concurre.

Rosario, Septiembre dos de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4370-v-10 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicita,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4342 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Pallarini o Pagliarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Miguel Laso o Loza, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Valdéz, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Cichetti, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Evelio J. Zambrano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Aníbal Hudriot, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bautista Gavita, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mahomet, Salín, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael Scorza Ferrari, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Miguel Montileone, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3633-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; puntal, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3915 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 5.40 metros; manga, 1.86 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°
v26 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.148

UNITRON

Agosto 24 de 1927. — Raúl Rofix. — Para distinguir artículos de electricidad y radio, de la clase 20. — Aviso N.° 5.208.
v12 sep.

Acta N.° 124.210



Agosto 26 de 1927. — Bernabé Biosca, de Alicante, España. — Para distinguir dátiles, mermeladas de dátiles, gelatinas de dátiles, carne de dátiles, almíbares de dátiles, dulces de dátiles y conservas de frutas y hortalizas de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 5.323.
v17 septiembre

Acta N.° 114.531



Mayo 28 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.415.

v17 septiembre

Acta N.° 114.859

MARQUESA

Junio 12 de 1926. — Elías Balonga. — Para distinguir medias, camisetas y artículos de punto en general, de la clase 15. — Substituída en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.448.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.947

ISOLDA

Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.416.

v17 septiembre

Acta N.° 123.179

CLARITA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Substituída en Septiembre 2 de 1927. — Aviso N.° 5.474.

v17 septiembre.

Acta N.° 123.953

CALMANTINE

Agosto 12 de 1927. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.419.

v17 septiembre.

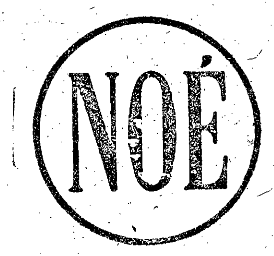
Acta N.° 124.249



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.747. — Aviso 5.320.

v17 septiembre.

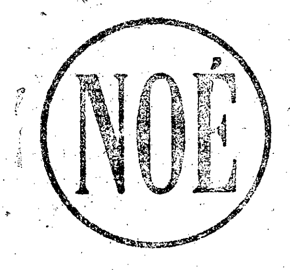
Acta N.° 124.250



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.748. — Aviso N.° 5.319.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.251



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.749. — Aviso N.° 5.318.

v17 septiembre.

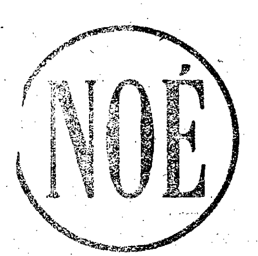
Acta N.° 124.252



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.750. — Aviso N.° 5.317.

v17 septiembre.

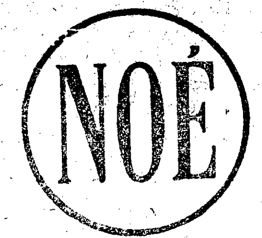
Acta N.° 124.253



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 49.751. — Aviso N.° 5.316.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.254



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.752. — Aviso N.° 5.315.

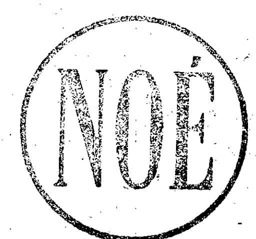
v17 septiembre.

Acta N.° 124.255

Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.753. — Aviso N.° 5.314.

v17 septiembre.

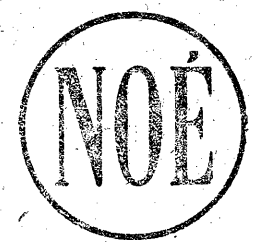
Acta N.° 124.256



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 49.754. — Aviso N.° 5.313.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.258



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.756. — Aviso N.° 5.311.

v17 septiembre.

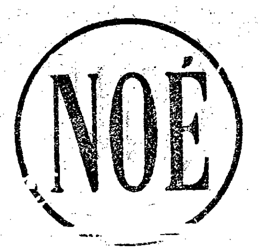
Acta N.° 124.259



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.757. — Aviso número 5.310.

v17 septiembre.

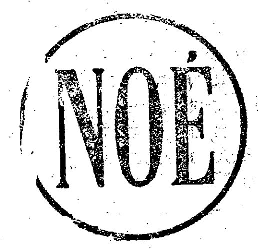
Acta N.° 124.257



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.755. — Aviso N.° 5.312.

v17 septiembre.

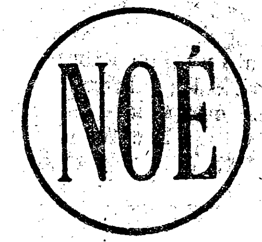
Acta N.° 124.260



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.758. — Aviso N.° 5.309.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.261



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.759. — Aviso N.° 5.308.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.262



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.760. — Aviso N.° 5.307.

v17 septiembre.

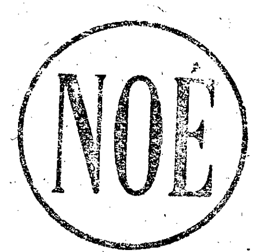
Acta N.° 124.273

CHOCOLECHE

Agosto 29 de 1927. — Kandy, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.350.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.263



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.761. — Aviso N.° 5.306.

v17 septiembre

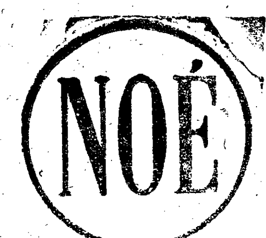
Acta N.° 124.264



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.762. — Aviso número 5.305.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.265



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.763. — Aviso N.° 5.304.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.266



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.764. — Aviso N.° 5.303

v17 septiembre.

Acta N.° 124.267

Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.765. — Aviso número 5.302.

v17 septiembre.

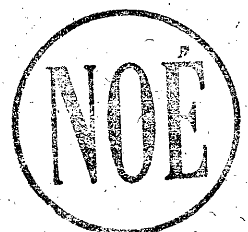
Acta N.° 124.268



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.766. — Aviso N.° 5.301.

v17 septiembre.

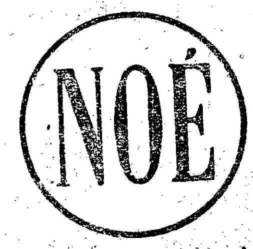
Acta N.° 124.269



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.767. — Aviso N.° 5.300.

v17 septiembre.

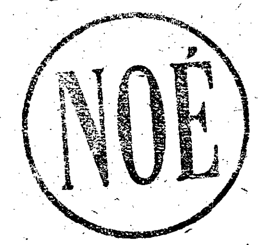
Acta N.° 124.270



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.768. — Aviso N.° 5.299.

v17 septiembre.

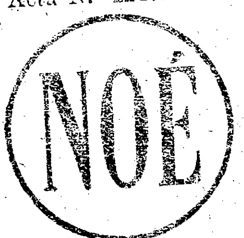
Acta N.° 124.271



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.770. — Aviso N.° 5.298.

v17 septiembre

Acta N.° 124.272



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 49.771. — Aviso N.° 5.297.

v17 septiembre

Acta N.° 124.274

MOGOL

Agosto 29 de 1927. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.351.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.275

MONOMINIUM

Agosto 29 de 1927. — E. M[illegible] Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.353.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.276

UFAFITÚ

Agosto 29 de 1927. — Wulf Okuniev. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.354.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.277

RADIO NACIONAL

Agosto 29 de 1927. — Jaime Jankelevich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.355.

v17 septiembre.

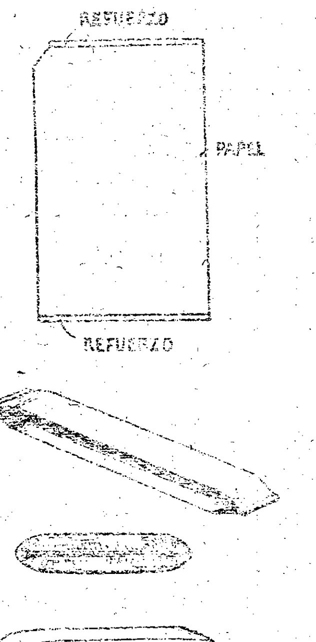
Acta N.° 124.279

GLUKHORMENT

Agosto 29 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso 5.348

v17 septiembre.

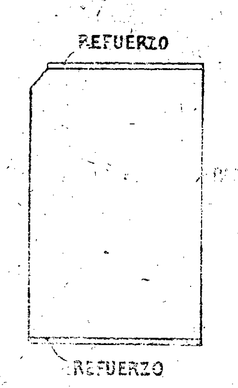
Acta N.° 124.281

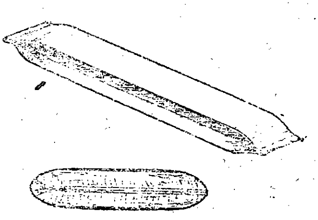


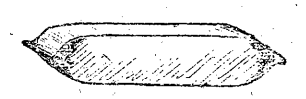
Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.338.

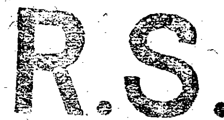
v17 septiembre.

Acta N.° 124.282









Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir granos, semillas, tubérculos, bulbos y cereales naturales, de la clase 24. — Aviso N.° 5.339.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.278

R.S.

Agosto 29 de 1927. — Romualdo Simonazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.346.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.283

BRILLOSOL

Agosto 29 de 1927. — Joaquín López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5361.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.284

HALIFAX

Agosto 29 de 1927. — Emilio Borsella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 5.340.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.285

SUNKIST

Agosto 29 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.190.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.286

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda., S. A. Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.685. — Aviso N.° 5.327.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.287

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda. S. A. Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.086. — Aviso N.° 5.328.

v17 septiembre.

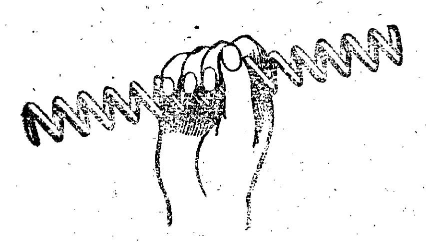
Acta N.° 124.288



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.843. — Aviso N.° 5.344.

v17 septiembre.

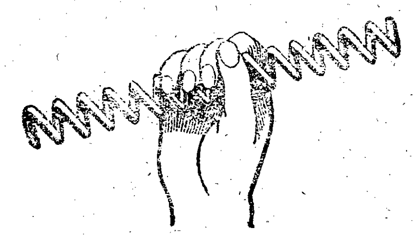
Acta N.° 124.289



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.86?. — Aviso N.° 5.343.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.290



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.863. — Aviso N.° 5.342.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.291



Agosto 29 de 1927. — William, Cooper y Nephews Limited, de Ravns Lane, Berkhomsted, Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.345.

v17 septiembre.

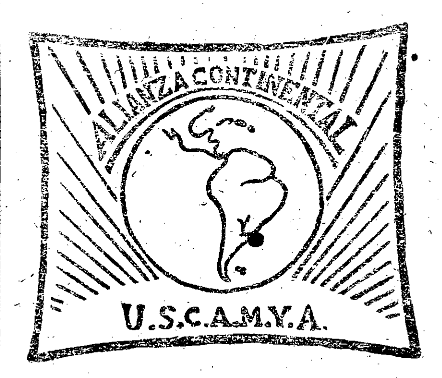
Acta N.° 124.293



Agosto 29 de 1927. — C. Blanco Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletas, galletitas, bizcochos, yerba mate y conservas de tomate. — Aviso número 5.356.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.298



Agosto 29 de 1927. — Arturo Orzábal Quintana. — Para distinguir libros, revistas, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.362.

v17 septiembre.

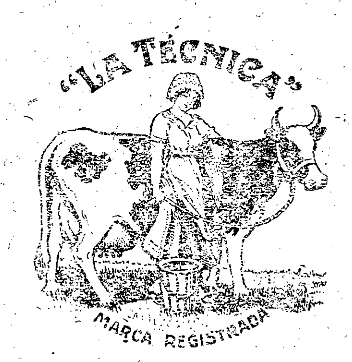
Acta N.° 124.300

CEJ

Agosto 29 de 1927. — Carl Edward Johansson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.775. — Aviso N.° 5.349.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.301



Agosto 29 de 1927. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.321.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.303



Agosto 31 de 1927. — José Fuente y Cía. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.352.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.302



Agosto 29 de 1927. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.322.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.305



Agosto 31 de 1927. — Blázquez y Moliné. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.384.

v17 septiembre

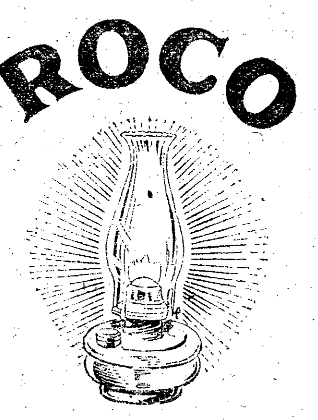
Acta N.° 124.304

FLOR DE MISIONES

Agosto 31 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.385.

v17 septiembre.

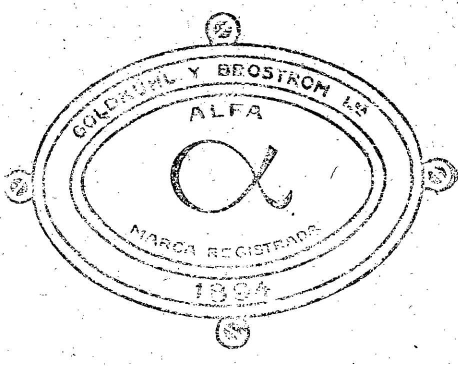
Acta N.° 124.317



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.387.

v17 septiembre.

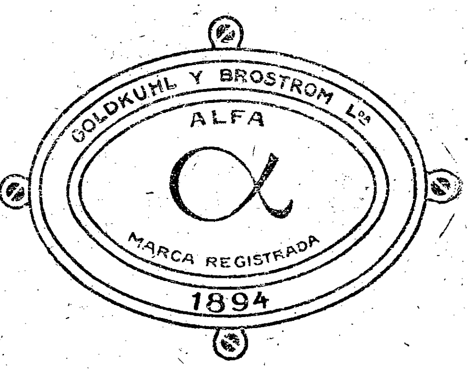
Acta N.° 124.306



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.285. — Aviso N.° 5.382.

v17 septiembre.

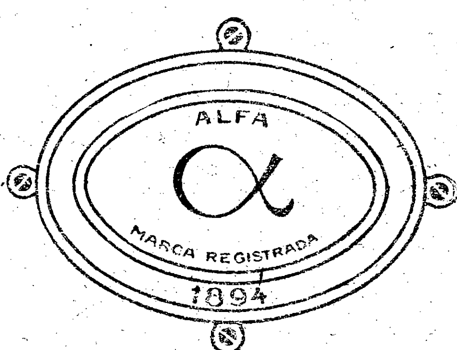
Acta N.° 124.307



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.287. — Aviso N.° 5.381.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.308



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.380.

v17 septiembre.

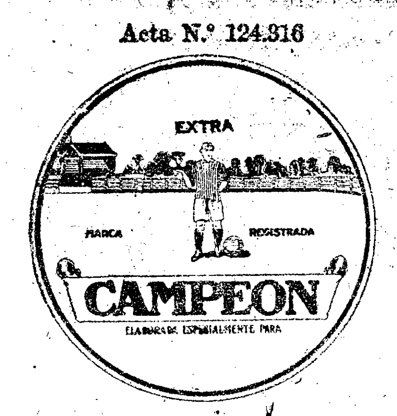
Acta N.° 124.309



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.289. — Aviso N.° 5.379.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.316



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.389.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.318



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.386.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.319

AutoStrop

Agosto 31 de 1927. — Auto Strop Safety Razor Cía., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.309. — Aviso número 5.388.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.321

Texto-Sylt ex

Agosto 31 de 1927. — Belding Hemmway Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.390.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.322

TENAX

Agosto 31 de 1927. — Fremaux, Cerrati y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.383.

v17 septiembre.

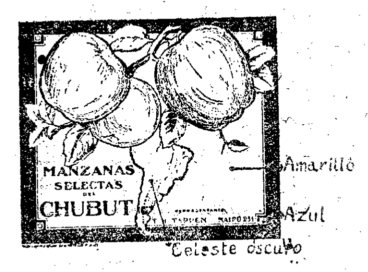
Acta N.° 124.323

LIRIO

Agosto 31 de 1927. — José Reviglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.410.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.325



Agosto 31 de 1927. — T. N. Tappen. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 5.411.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.526



Agosto 31 de 1927. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.407.

v17 septiembre.

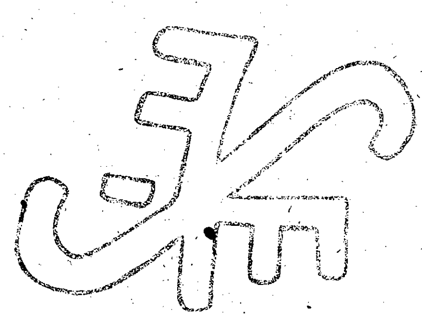
Acta N.° 124.327

LA CLAVE

Agosto 31 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.609.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.329



Agosto 31 de 1927. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.420.

v17 septiembre.

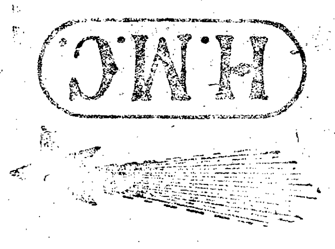
Acta N.° 124.331

WESTVACO

Agosto 31 de 1927. — West Virginia Pulp y Paper Company, de Delaware, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.394.

v17 septiembre.

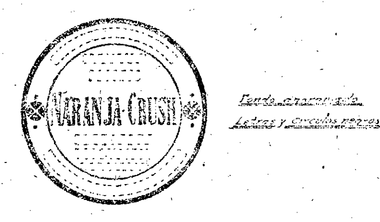
Acta N.° 124.332



Agosto 31 de 1927. — Heriberto Martínez y Cía. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser y otros usos. — Aviso N.° 5.412.

v17 septiembre.

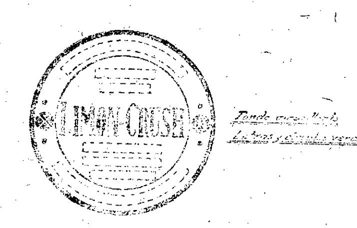
Acta N.° 124.333



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.397.

v17 septiembre.

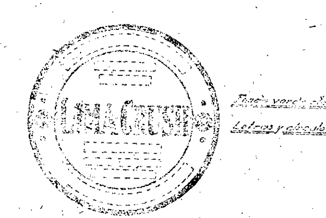
Acta N.° 124.334



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.396.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.335



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.395.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.336

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1927. — Sanders, Frary y Clark, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.398.

v17 septiembre.

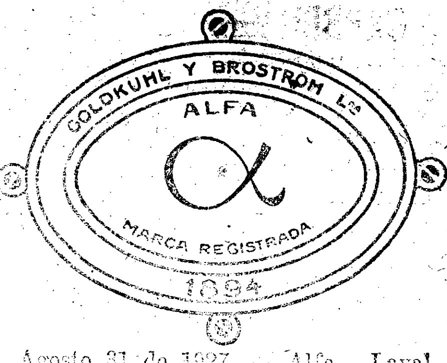
Acta N.° 124.337

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir tejidos y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.492. — Aviso N.° 5.399.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.310



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.378.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.311

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.292. — Aviso N.° 5.377.

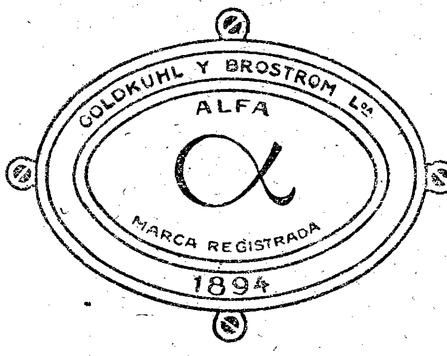
v17 septiembre.

Acta N.° 124.312

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.294. — Aviso N.° 5.376.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.313



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos lapices, tizas y lapices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas. — Renovación de la N.° 50.295. — Aviso N.° 5.375.

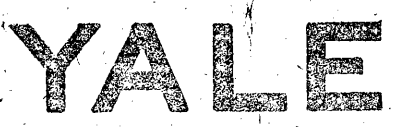
v17 septiembre.

Acta N.° 124.338

GARBIRCORD

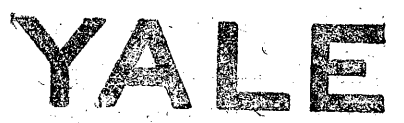
Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.493. — Aviso N.° 5.400.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.339



Agosto 31 de 1927. — The Yale y Towne Manuf. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.401.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.340



Agosto 31 de 1927. —The Yale y Towne Manuf. Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.402.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.341



Agosto 31 de 1927. — Raimbon Sight Inc., de Long Island, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tubos luminosos en general, en forma de letras o símbolos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.403.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.342



Agosto 31 de 1927. — The Nash Motors Company, de Kenosha, de E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.524. — Aviso N.° 5.404.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.343

ENDEE

Agosto 31 de 1927. — The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, de E. U. de América. — Para distinguir cojinetes de antifricción, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 5.405.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.344

MARTIRES

Agosto 31 de 1927. — Luis Prezioso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.406.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.345

SLIDE - O - GRAF

Septiembre 1.° de 1927. — E. C. Dearing. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso N.° 5.422.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.346

ACME

Septiembre 1.° de 1927. — Horacio D. Guerrero. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 5.423.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.347

CALZULLOTE

Septiembre 1.° de 1927. — Cía. Lito Sociedad Comercial en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.421.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.348



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.150. — Aviso N.° 5.366.
v17 septiembre

Acta N.° 124.350



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.812. — Aviso N.° 5.369.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.351



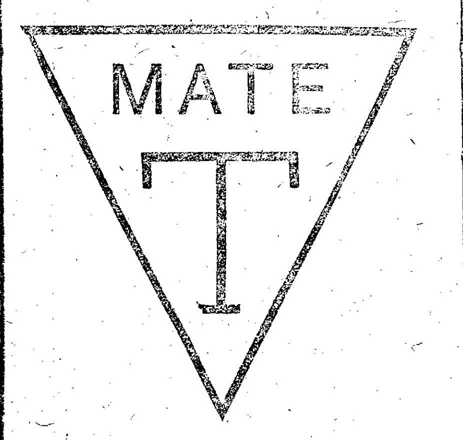
Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 53.954. — Aviso N.° 5.368
v17 septiembre.

Acta N.° 124.349

NATURA

Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 51.121. — Aviso N.° 5.365.
v17 septiembre

Acta N.° 124.352



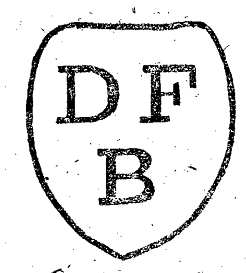
Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 54.069. — Aviso N.° 5.367.
v17 septiembre

Acta N.° 124.353

GLADIADOR

Septiembre 1.° de 1927. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.212.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.355



Septiembre 1.° de 1927. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 5.434.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.356

GRAND - DUC

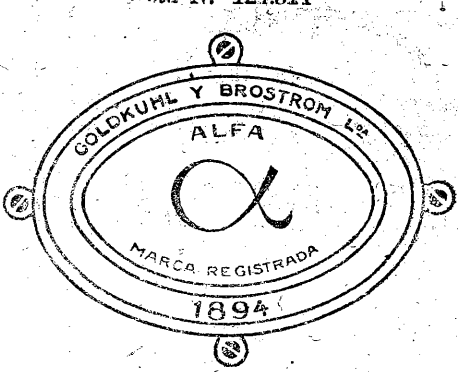
Septiembre 1.° de 1927. — La Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.) — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.204.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.357

FEDERAL

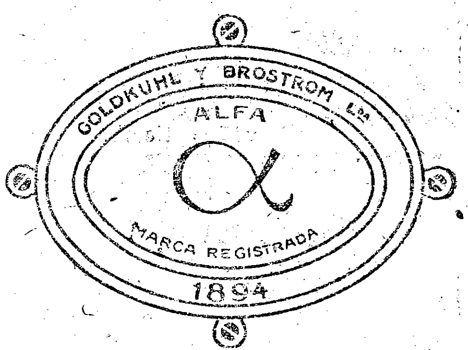
Septiembre 1.° de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.370.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.314



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.296. — Aviso N.° 5.374.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.315



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.373.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.359

PRIMOR

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 51.067. — Aviso N.° 5.438.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.360

PRECIOSA

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.428. — Aviso N.° 5.439.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.364

ROSAS PORTEÑAS

Septiembre 1.° de 1927. — Victor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 5.47.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.367

FIAT - LUX

Septiembre 2 de 1927. — William A. Smith y Rodolfo W. Huntington. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.124.
v17 septiembre.

Acta N.° 124.368

DOWLAS

Septiembre 2 de 1927. — Bonacina Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 5.443.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.383

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 5.460.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.370

OTALGINA

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.446.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.371

RADI - OL

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.470.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.372

BIS - BRAND

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 5.469.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.373

AMATEURS

Septiembre 2 de 1927. —Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.441.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.374

FANCETOL

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.447.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.376

BERU

Septiembre 2 de 1927. — Bernhard Kaiser. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.450.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.377

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 5.454.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.378

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.455.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.379

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 5.456.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.380

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.457.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.381

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.458.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.382

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y planchado de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.459.

v17 septiembre

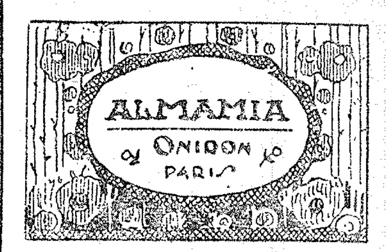
Acta N.° 124.384

KEROGAS

Septiembre 2 de 1927. — A. J. Lindemann y Hoverson Co., de Comer of Cleveland y First Avenues, Ciudad de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.452.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.391



Septiembre 2 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.413.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.392

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.331. — Aviso N.° 5.478.

v17 septiembre.

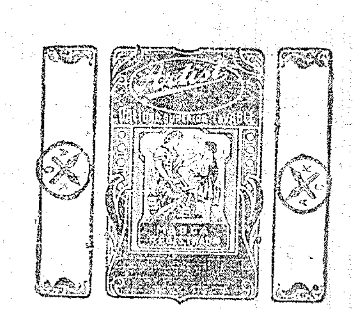
Acta N.° 124.393

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 5.479.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.394



Septiembre 2 de 1927.— A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballeriza, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 51.240. — Aviso N.° 5.476.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395

TRITON

Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.593. — Aviso N.° 5.477.

v17 septiembre

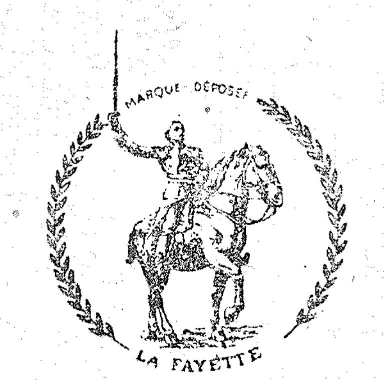
Acta N.° 124.396

HARVEY

Septiembre 2 de 1927. — Emilio Ghiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.480.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.397



Septiembre 2 de 1927. — Barbieri y Malagamba. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 5.475.

v17 septiembre.

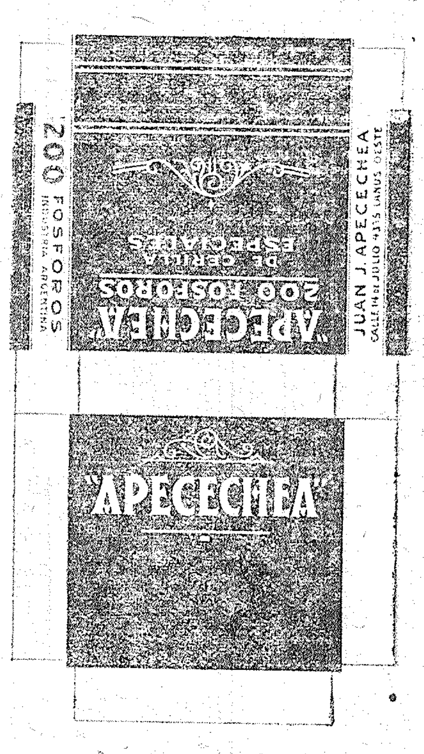
Acta N.° 124.399

COPCO

Septiembre 2 de 1927. — L. Van Bekkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.484.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.400



Septiembre 3 de 1927. — Juan J. Apecechea. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 5.341.

v17 septiembre.

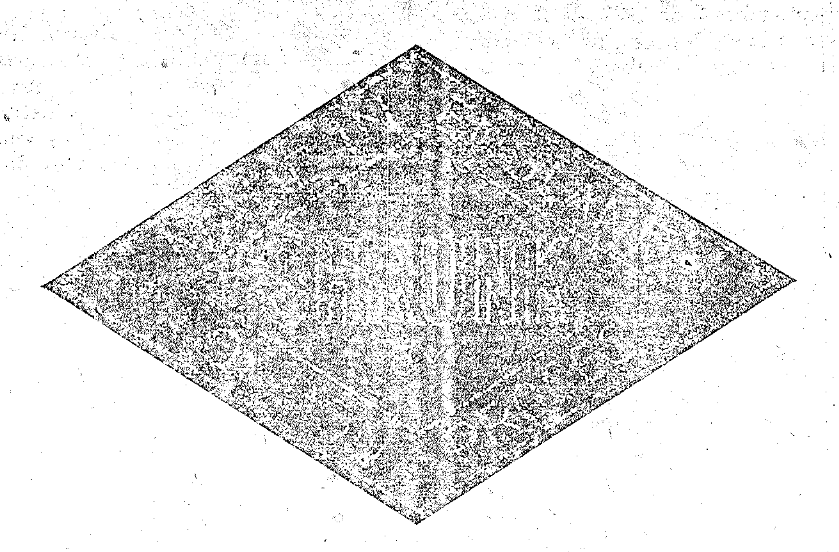
Acta N.° 124.401

SCHIEDMAYER

Septiembre 2 de 1927. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.473.

v17 septiembre.

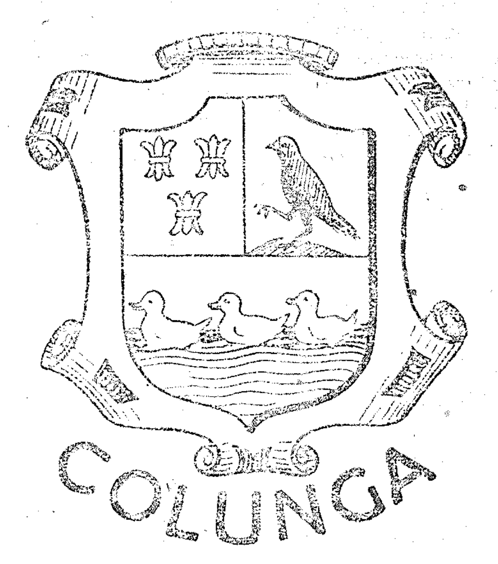
Acta N.° 105.235



Enero 16 de 1925. — Faustino Fa no y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.425.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.330



Marzo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Modificada en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.449.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.248

BALTIMORE

Agosto 29 de 1927. — Codner Gropper y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.247.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.299



Agosto 29 de 1927. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.363.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.294



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.102. — Aviso N.° 5.358.

v17 septiembre.

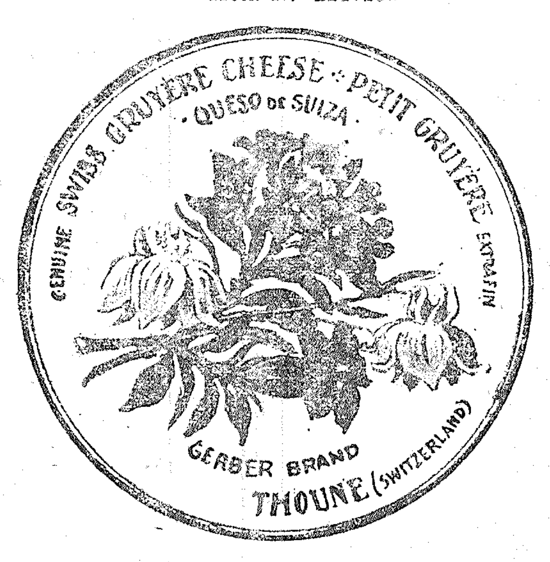
Acta N.° 124.295



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.105. — Aviso N.° 5.359.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.280



Agosto 29 de 1927. — Gerber y Co., S. A., de Thoune (Suiza). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.347.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.292



Agosto 29 de 1927. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v17 septiembre.

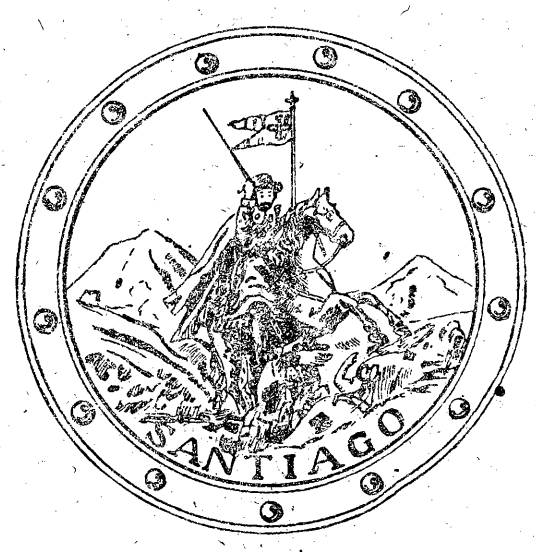
Acta N.° 124.296



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 50.103. — Aviso N.° 5.357.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.297



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.104. — Aviso N.° 5.360.

v17 septiembre.

Actá N.° 124.324



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.409.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.328

Aigua de la Verge de Montserrat

Agosto 31 de 1927. — Sebastián Casanellas Amigó, de Barcelona, España. — Para distinguir un agua medicinal para fricciones, de la clase 2. — Aviso N.° 5.329.

v17 septiembre

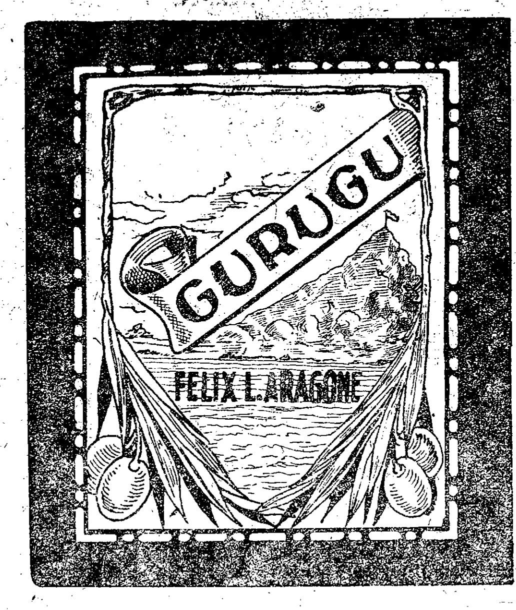
Acta N.° 124.330



Ag[illegible] Hermanos. — Para distinguir confecciones, [illegible] sastrería, [illegible] nería, bonetería, modas, puntillería, [illegible] guería, paragüería, me[illegible] ría, perfumería, [illegible] lletería, de la clase [illegible] — Aviso N.° 5.284.

v17 septiembre.

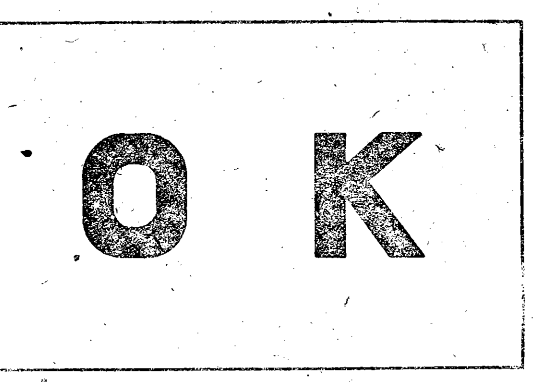
Acta N.° 124.354



Septiembre 1.° de 1927. — Felix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.783.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.358



Septiembre 1.° de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilllos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.417.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.361



Septiembre 1.° de 1927. — Benjamín Kaufman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.440.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.362

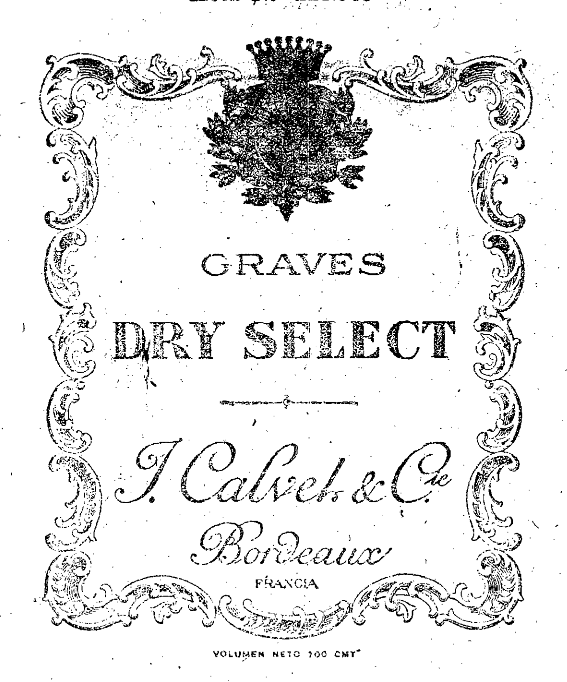
JOCKEY CLUB



Septiembre 1.° de 192[illegible] — Jockey Club — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y [illegible] para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.431.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.563



Septiembre 1.° de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 5.462.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.365



Septiembre 1.° de 1927. — Blanco y Pereyra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.444.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.366



Septiembre 1.° de 1927. — The Brecht Company. — Para distinguir: polvos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.437.

v17 septiembre.

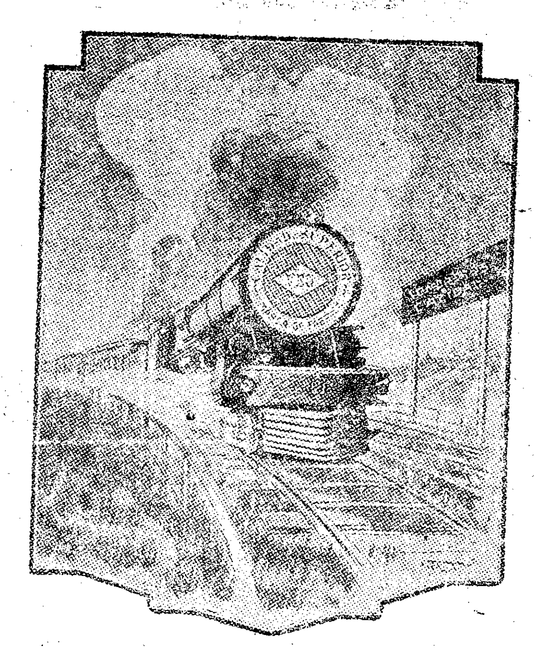
Acta N.° 124.369



Septiembre 2 de 1927. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir toda clase 23. — Aviso N.° 5.445.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.398



Septiembre 2 de 1927. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir sombrerería en general, clase 16. — Aviso N.° 5.483.

v17 septiembre

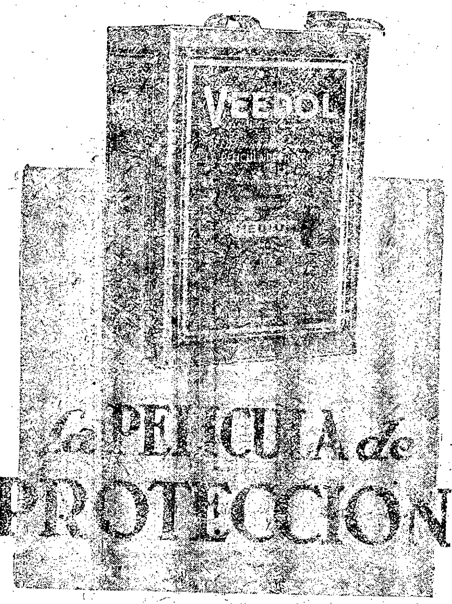
Acta N.° 124.402



Septiembre 2 de 1927. — Joaquín Gres. — Para distinguir betunes, pomadas y cremas para lustrar calzado, clase 14. — Aviso N.° 5.467.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.388



Septiembre 2 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.471.

v17 septiembre.

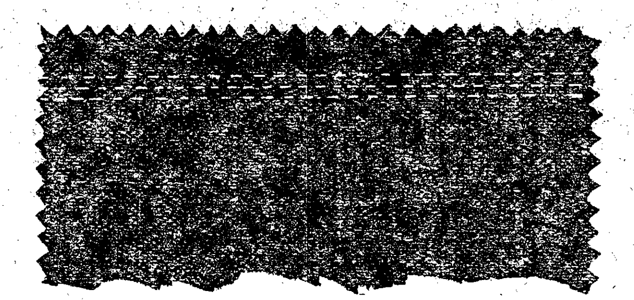
Acta N.° 124.389

NIFE

Septiembre 2 de 1927. — Svenska Ackumulator Akt Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.451.

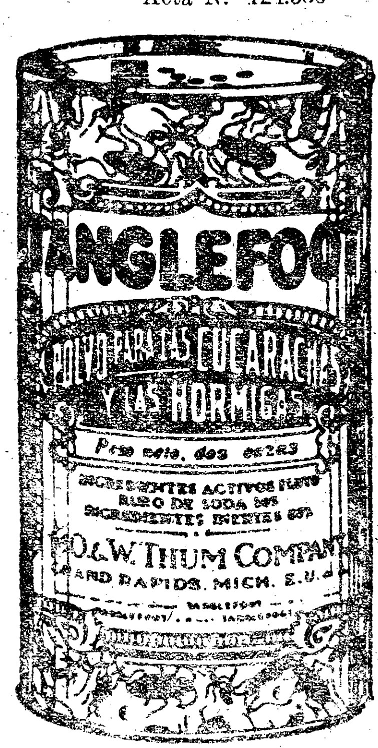
v17 septiembre.

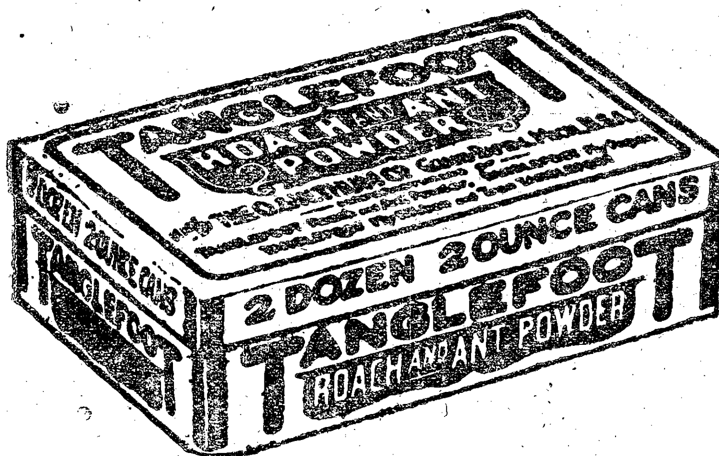
Acta N.° 124.403

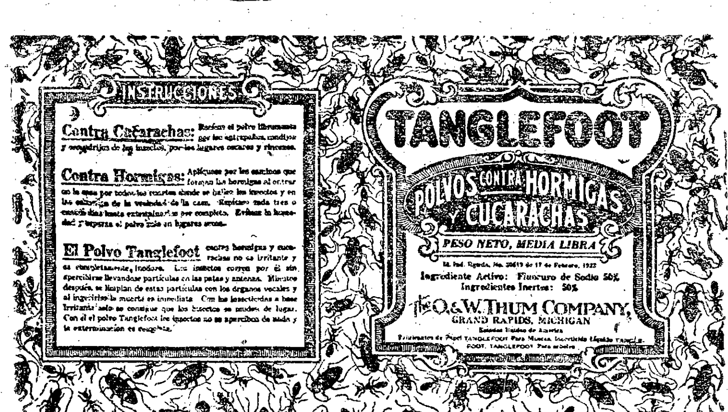


Septiembre 2 de 1927. — Carlos Von Franken. — Para distinguir quesos, clase 15. — Aviso N.° 5.109. v17 septiembre.

Acta N.° 124.386





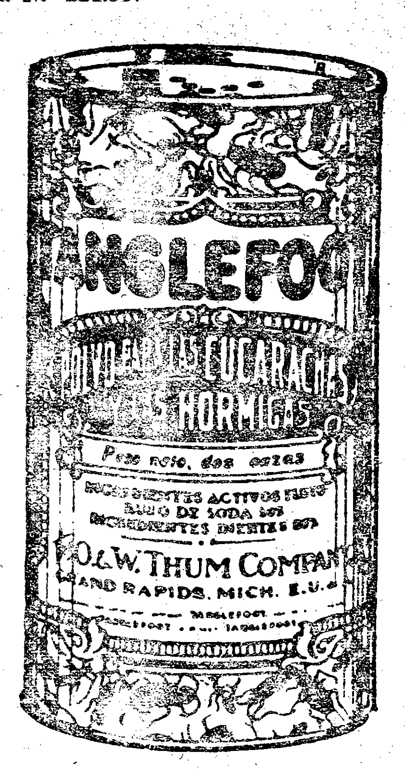




Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thun Company, de Michigan, E. U de América.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.392.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.387









Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thun Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.393.

v17 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario

TALLERES GRÁFICOS — ...PENITENCIARÍA NACIONAL